



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :- De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2009	Lunes 5 de octubre	Número 189

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**
 - De Aranda de Duero núm. 2. 732/2009. Pág. 2.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**
 - De Burgos núm. 1. 123/2008. Pág. 2.
 - De Burgos núm. 1. 38/2009. Págs. 2 y 3.
 - De Burgos núm. 2. 481/2009. Págs. 3 y 4.
- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.**
 - Sala de lo Social de Burgos. 509/2009. Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

- **JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Hacienda. Págs. 4 y 5.
- **AYUNTAMIENTOS.**
 - Burgos. Servicio Municipal de Recaudación. Pág. 5.
 - Miranda de Ebro. Págs. 5 y 6.
 - Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Págs. 6 y 7.
 - Espinosa de los Monteros. Pág. 7.
- **JUNTAS VECINALES.**
 - Arenillas de Muñó. Tasa por suministro de agua a domicilio. Págs. 7 y 8.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- **AYUNTAMIENTOS.**
 - Merindad de Valdeporres. Adjudicación provisional del contrato de suministro de mobiliario y suministro de camas geriátricas para la Residencia de la 3.ª Edad en Pedrosa de Valdeporres. Pág. 8.
- **JUNTAS VECINALES.**
 - Baranda. Concurso para el arrendamiento de la parcela 348 del paraje «La Sierra». Págs. 8 y 9.

ANUNCIOS URGENTES

- **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.**
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 9 y ss.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Págs. 13 y 14.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cáceres. Pág. 14.
- **AYUNTAMIENTOS.**
 - Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente. Págs. 14 y 15.
 - Aranda de Duero. Gestión Tributaria. Pág. 15.
 - Aranda de Duero. Policía Local - Gestión de Multas. Págs. 15 y ss.
 - Carazo. Ordenanza reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas. Págs. 17 y ss.
 - Cayuela. Subasta para la enajenación de aprovechamientos forestales de chopos. Pág. 19.
 - Valle de Tobalina. Pág. 19.
 - Neila. Pág. 19.
 - Poza de la Sal. Págs. 19 y ss.
- **JUNTAS VECINALES.**
 - Villarmero. Enajenación de siete parcelas municipales. Págs. 21 y 22.
- **CONSORCIOS.**
 - Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos. Pág. 22.
- **MINISTERIO DE FOMENTO.**
 - Secretaría General de Infraestructuras. Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias. Proyecto de construcción de plataforma del Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad Valladolid-Burgos. Tramo: Villodrigo-Villazopeque en los términos municipales de Los Balbases, Villaverde Mogina, Villazopeque y Villodrigo. Págs. 22 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia número dos

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 732/2009.

Sobre: Otras materias.

De: Felipe Arauzo Bravo.

Procurador: Don José Luis Rodríguez Martín.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia del Juez don Miguel Martín Lechón.

En Aranda de Duero, a 18 de agosto de 2009.

Dada cuenta; recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del Procurador don José Luis Rodríguez Martín, incócese el expediente de dominio para la inmatriculación de la finca que se insta: «Urbana, casa sita en la localidad de Caleruega (Burgos), en la calle Diputación Provincial, número 16. Ocupa una superficie en suelo de 70 m.² y construida de 210 m.², consta de tres plantas, con 70 metros cuadrados de superficie construida por planta. Linda: Derecha entrando, con las fincas números 12 y 14 de la misma calle, de Rafaela Arauzo Bravo y Sofía Delgado Peña, respectiva; izquierda, finca n.º 18 de la misma calle de José Arribas Arauzo; al fondo, con finca número 5 de la calle Bajera, de Santiago Palacios Vicario; y por el frente, calle de su situación y finca n.º 14 de la misma calle. Referencia catastral 9517512VM5391N0001LD», en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de Felipe Arauzo Bravo, entendiéndose con él/ella las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a los herederos desconocidos de Felipe Arauzo Peña como persona/s de quien procedan las fincas a Rafaela Arauzo Bravo, Sofía Delgado Peña, José Arribas Arauzo y Santiago Palacios Vicario, como dueños de las fincas colindantes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Paz de Caleruega y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y Diario de Burgos, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y exhorto.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma Su Señoría el Juez. – Doy fe, el Secretario.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inmatriculación solicitada, y a los herederos desconocidos de Felipe Arauzo Peña, persona de quien procede la finca, a fin de que unos y otros puedan comparecer, si así lo desean, ante este Juzgado y alegar en él lo que a su derecho convenga, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

En Aranda de Duero, a 18 de agosto de 2009. – El Secretario Judicial (ilegible).

200907228/7433. – 134,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Dem. 123/2008.

N.º ejecución: 95/2008.

Materia: Ordinario.

Demandantes: José Ignacio Blanco Blanco, Roberto del Torno Bravo, Carlos Mijangos Villanueva y Sergio Bello Montejo.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial e Inmobiliaria Valdelozán, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 95/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Ignacio Blanco Blanco, Roberto del Torno Bravo, Carlos Mijangos Villanueva y Sergio Bello Montejo contra la empresa Inmobiliaria Valdelozán, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha providencia que contiene los siguientes particulares:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 17 de septiembre de 2009.

Dada cuenta; el anterior escrito del ejecutante Roberto del Torno Bravo, únase a la ejecutoria de su razón y entréguese copias a las restantes partes personadas.

A la vista de lo alegado y conforme a lo previsto en el art. 183 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la suspensión de la comparecencia que venía señalada para el próximo día 14 de octubre y se señala nuevamente para que tenga lugar el próximo día 21 de octubre de 2009, a las 11.45 horas, al objeto de debatir cuanto a las partes interese en relación con el incidente planteado en la presente ejecución, conforme a lo previsto en el art. 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, advirtiendo a estas que podrán traer a la vista los medios de prueba de que intenten valerse y sean válidos en derecho. Cítese mediante edictos a la ejecutada, dado su ignorado paradero.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1.º de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría. – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Inmobiliaria Valdelozán, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 17 de septiembre de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200907480/7434. – 82,00

N.º autos: Dem. 38/2009.

N.º ejecución: 194/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ana María Moncalvillo Velasco.

Demandados: Carlier Rehabilitación y Construcción, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 194/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana María Moncalvillo Velasco contra la empresa Carlier Rehabilitación y Cons-

trucción, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene la siguiente:

Parte dispositiva. –

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A. – Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución a instancia de Ana María Moncalvillo Velasco contra Carlier Rehabilitación y Construcción, S.L., por un principal de 3.840,84 euros, que incluye el 10% en concepto de demora (107 días), más la cantidad de 230 euros, en concepto de intereses y 384 euros, en concepto de costas provisionales.

B. – Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolo mediante edictos a la ejecutada en ignorado paradero.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo pronuncia, manda y firma Su Señoría. – Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Carlier Rehabilitación y Construcción, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 17 de septiembre de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200907481/7435. – 88,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Dem. 481/2009.

N.º ejecución: 105/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Javier Quesada Freire y Martin Asenov Marinov.

Demandado: Aplicaciones de Calor y Agua de Castilla y León, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 105/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Javier Quesada Freire y Martin Asenov Marinov contra la empresa Aplicaciones de Calor y Agua de Castilla y León, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de acumulación cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se decreta la acumulación a la presente ejecución de la que se sigue al núm. 140/09 de este Juzgado, a instancia de Martin Asenov Marinov frente al común deudor Aplicaciones de Calor y Agua de Castilla y León, S.L.

Prosigase la ejecución por los siguientes importes acumulados:

Principal: 10.353,09 euros.

Intereses y costas: 2.070,74 euros.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos. Llévase testimonio de la presente resolución a la ejecución que se acumula n.º 140/09.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la L.P.L.).

Lo acuerda, manda y firma la Ilma. señora doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Asimismo se ha dictado con esta fecha auto de embargo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1. – Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la c/c de Aplicaciones de Calor y Agua de Castilla y León, S.L., así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que las entidades bancarias La Caixa, Caja Rural de Burgos, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, Banco de Castilla, Banco Gallego, S.A., Caja España, Caja de Burgos y Caja Círculo actúen como depositarias o meras intermediarias, hasta cubrir al importe total del principal adeudado que asciende a 10.353,09 euros de principal más otros 2.070,74 euros calculados para intereses y costas. Líbrense las oportunas comunicaciones para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

Y adviértase :

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demandada no será válido (art. 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten. (Arts. 236, 238, 258 y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo. (Art. 257.1.º.2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los arts. 75 y 238.3.º de la L.P.L.

2. – Se decreta el embargo sobre los siguientes vehículos:

Citroën Jumpy 2.0, matrícula 8129CNG, Chrysler Grand Voyager, matrícula 9213FCZ y Volkswagen LT35 TA 2,5 mixto, matrícula M5022ZJ.

Líbrense despacho al Registro Mercantil –Bienes Muebles, Vehículos– a fin de que se proceda a anotar el embargo acordado sobre los vehículos indicados aun cuando pesen cargas, remitiendo copia de la hoja registral tras la anotación practicada y todo ello en el término de cinco días.

3. – Reclámese al Registro de la Propiedad que corresponda para que remita a este Juzgado nota simple informativa en que conste si existen inscritos en dicho Registro bienes o derechos susceptibles de embargo propiedad de la ejecutada y, en caso afirmativo, se hagan constar datos suficientes para el ulterior libramiento de mandamiento de embargo y sucinta referencia de las cargas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1.º de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma Su Señoría la Magistrada-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aplicaciones de Calor y Agua de Castilla y León, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 17 de septiembre de 2009. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200907487/7436. – 178,00

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social de Burgos

Doña Margarita Carrero Rodríguez, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sede de Burgos, hago saber:

Cédula de notificación

Que en el recurso de suplicación n.º 509/09, de esta Sala que trae su causa de los autos n.º 346/09, del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, seguidos a instancia de Félix Julián Busto López contra Virgilio Díez Monedero, S.A., Valentín Sagredo Villanueva, Grupo Abonos y Semillas, S.A., Sagredo e Hijos, S.L. y Norpetrol, S.L., en materia de despido, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Ilmo. Sr. don Carlos Martínez Toral, Presidente accidental; Ilustrísimo Sr. don José Luis Rodríguez Greciano, Magistrado; Ilmo. Sr. don Santiago Ezequiel Marqués Ferrero, Magistrado.

Sentencia núm. 549/09. – Burgos, a 9 de septiembre de 2009.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la representación letrada de don Félix Julián Busto López frente a la sentencia de 5 de junio de 2009, dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Burgos, en autos n.º 346/2009, seguidos a instancia del recurrente contra Virgilio Díez Monedero, S.A., Valentín Sagredo Villanueva, Grupo Abonos y Semillas, S.A., Sagredo e Hijos, S.L. y Norpetrol, S.L., en materia de despido, y en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la resolución recurrida. Carlos Martínez Toral, José Luis Rodríguez Greciano. Santiago Ezequiel Marqués Ferrero. Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal al codemandado Grupo Abonos y Semillas, S.A., cuyo domicilio conocido lo tuvo en Burgos y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (art. 228 LPL), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la cuenta corriente de esta Sala, bajo la designación de Depósitos y Consignaciones, abierta en la entidad Banesto, sita en la calle Almirante Bonifaz, n.º 15, de Burgos, en cualquiera de sus sucursales, con el n.º 1062/0000/65/0509/2009, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 300 euros en la cuenta que la Presidencia de la Sala IV de lo Social del Tribunal Supremo tiene abierta en la Oficina del Banco Español de Crédito (Banesto), en calle Barquillo, n.º 49, de Madrid, Entidad 0030, Sucursal 1006, Cuenta 2410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (art. 226 LPL), expido la presente en Burgos, a 10 de septiembre de 2009. – El Secretario de la Sala (ilegible).

200907479/7442. – 80,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 18 de septiembre de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200907520/7479. – 105,00

* * *

Organo que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Lerma, Ps. de los Mesones, 3, 09340 Lerma (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
B-9261868 Gelocar, S.L. Av. La Paz, n.º 35, piso Bj. 09004 Burgos	09-ILRM-TPA-LAJ-09-000034 Liq. actos jurídicos documentados
B-9261868 Gelocar, S.L. Av. La Paz, n.º 35, piso Bj. 09004 Burgos	09-ILRM-TPA-LAJ-09-000035 Liq. actos jurídicos documentados
B-9261868 Gelocar, S.L. Av. La Paz, n.º 35, piso Bj. 09004 Burgos	09-ILRM-TPA-LAJ-09-000036 Liq. actos jurídicos documentados
B-9261868 Gelocar, S.L. Av. La Paz, n.º 35, piso Bj. 09004 Burgos	09-ILRM-TPA-LAJ-09-000037 Liq. actos jurídicos documentados

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para com-

parecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 15 de septiembre de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200907420/7373. – 34,00

* * *

Organo que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Briviesca. Calle Mayor, 60, 09240 Briviesca (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
16303434-E Amoedo Ochoa, M. Pilar Plaza Mayor, n.º 7, piso 2 D 01013 Vitoria-Gasteiz (Alava)	09-IBRV-TPA-LTP-08-000219 Liq. transmisiones patrimoniales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1, bajo.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Diligencia embargo inmuebles, diligencia embar. libram. Ayto., requerimiento pago, requerimiento designación de bienes y diligencia embargo cta/cte.

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.	Acto
234.937	Abad Barrios, Virginia	13117413 F	Diligencia Embargo Inmuebles
235.885	Abbas Ghulam	X3476004 Z	Diligencia Embargo Inmuebles
235.886	Abbas Ghulam	X3476004 Z	Diligencia Embargo Inmuebles
235.885	Abbas Mohammad	X3197294 H	Diligencia Embargo Inmuebles
235.960	Azevedo Lopes, Gabriel Augusto	X2664482 R	Diligencia Embargo Inmuebles
233.640	Azevedo Lopes, Gabriel Augusto	X2664482 R	Diligencia Embargo Inmuebles
232.289	Badiola Garramiola, María Carmen	14185594 E	Requerimiento Pago
235.727	Barbero Carril, Victor Manuel	7988152 E	Requerimiento Pago
100.508	Burgos Machón, Dionisio	71918292 Y	Requerimiento Designación de Bienes
232.621	Cámara Cañete, Israel	13146924 D	Requerimiento Pago
235.420	Casado Fernández, Eduardo	13168524 N	Diligencia Embargo Inmuebles
232.640	Cascao Pinheiro, Fernando	X0955736 V	Requerimiento Pago
233.781	Cristóbal Barriocanal, Iván Jesús	13159908 K	Diligencia Embargo Inmuebles
232.680	Cuevas Verdejo, Saúl	71265158 A	Requerimiento Pago
233.496	Chiquillo Alvarez, José Vicente	19892201 F	Requerimiento Pago
235.399	Dascalu, Ion	X5157047 X	Diligencia Embargo Inmuebles
233.792	Dascalu, Ion	X5157047 X	Diligencia Embargo Inmuebles
233.799	Díaz García, Héctor Octavio	X4472124 G	Requerimiento Pago
236.443	Elena Orcajo, Juan Carlos	13112183 K	Requerimiento Pago
233.844	Escobal del Susperregui, José Ignacio	13069797 R	Diligencia Embargo Inmuebles
234.916	Fernández Pérez, Jesús Miguel	71290747 Q	Diligencia Embargo Inmuebles

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.	Acto
235.960	Ferreira Machado, María José	X3580417 F	Diligencia Embargo Inmuebles
235.960	Ferreira Machado, María José	X3580417 F	Diligencia Embargo Inmuebles
233.527	Ferreira Monteiro, Diamantino	X6255844 M	Requerimiento Pago
234.937	Gil Ballesteros, Juan Manuel	13138958 R	Diligencia Embargo Inmuebles
209.524	Gómez Conde, Ricardo	16553822 D	Requerimiento Pago
234.016	Guimara Soto, Juan	13111247 M	Diligencia Embargo Inmuebles
236.562	Haq Ehsan Ul	X3218108 V	Diligencia Embargo Inmuebles
234.033	Haq Ehsan Ul	X3218108 V	Diligencia Embargo Inmuebles
233.759	Hardoul Echcherkaoui	X3102248 P	Diligencia Embargo Inmuebles
234.240	Ibeas Melcón, Iván	712688444	Requerimiento Pago
236.008	Iftikhar Ahmad Mirza	X3438848 A	Diligencia Embargo Inmuebles
234.074	Iglesias Alcalde, Noelia	13150721 B	Diligencia Embargo Inmuebles
236.562	Ikram Yousay	X3183640 A	Diligencia Embargo Inmuebles
234.916	Iñesta Pérez, María José	48531079 K	Diligencia Embargo Inmuebles
233.338	Legher Construc. Promoc. y Proy., S.L.	B09453622	Diligencia Embargo Inmuebles
232.952	Martín Esteban, María del Carmen	13046038 R	Requerimiento Pago
209.245	Martínez Callejo, José	50796035 Y	Requerimiento Designación de Bienes
234.200	Martínez González, José Ramón	30610547 P	Diligencia Embargo Inmuebles
235.127	Mirisan Georgiana, Ana	X6654147 V	Diligencia Embargo Inmuebles
234.240	Montealegre Trejo, Arturo	71268757 Z	Requerimiento Pago
233.632	Nieto Alamo del, Ismael	71264160 V	Diligencia Embargo Inmuebles
114.807	Orejón Lázaro, Jesús María	13019545 G	Diligencia. Embargo Cta. Cte.
236.072	Pascual Fuente de la, Carmen	51398161 S	Diligencia Embargo Inmuebles
74.489	Pérez Alonso, Domingo	13071577 X	Diligencia Embargo Cta. Cte.
233.326	Promociones Rio Ubierna, S.L.	B0944951	Requerimiento Pago
232.253	Ramía Groset, Edudaldo	77737297 B	Requerimiento Pago
236.613	Rebollares Estefanía, Jesús Severino	13098558 N	Diligencia Embargo Inmuebles
207.835	Ruiz Martín, María del Carmen	13101053 T	Requerimiento Pago
233.140	Salazar Samaniego, Javier Josué	X3399285 T	Requerimiento Pago
226.135	San Miguel Calleja, César Enrique	13148047 M	Diligencia Embar. Libram. Ayto.
233.406	Sánchez Vergel Estrella	13169821 K	Diligencia Embargo Inmuebles
234.538	Serviburgos, S.L. (Juan Pedro Velasco Carmona)	B09437989	Requerimiento Designación de Bienes
234.540	Sierra Galarón, Luis Oscar	13118531 K	Requerimiento Pago
234.568	Tele Computer, S.L.	B09401837	Diligencia Embargo Inmuebles
234.200	Vargas Arnaiz, María Montserrat	71925759 K	Diligencia Embargo Inmuebles
233.808	Vitón Unterweger, Angela	71277725 N	Diligencia Embargo Inmuebles

Burgos, a 14 de septiembre de 2009. – El Jefe de Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

200907524/7488. – 109,50

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Bajas por caducidad padronal

El día 18 de septiembre de 2009 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º – Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º – La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Fecha de caducidad
AGUDELO HURTADO, NANCY DEL SOCORRO	02/03/1963	18/07/2009
AGUILAR CHAVEZ, DAVID	14/09/1976	25/07/2009
ALARCON ANDRADE, CESAR OSWALDO	15/02/1981	19/07/2009
ANTEPARA PEÑAFIEL, JAZMIN GUADALUPE	20/05/1977	31/07/2009
BALDOSPINO ARTURO, KEVIN JOEL	30/10/1993	17/08/2009
BARRAGAN ORTEGA, PATRICIA	03/12/1964	01/08/2009
CABRERA ANTEPARA, ALLAN SLYTER	02/05/2001	31/07/2009
CARBONELL GONZALEZ, RITA	14/11/1957	30/07/2009
DUTA ERRAEZ, ELIAN LEONARDO	25/10/2001	10/08/2009
DUTA ERRAEZ, ELVIS DARIO	31/08/1998	10/08/2009
ERRAEZ VARGAS, JOEL ALEJANDRO	27/01/1996	10/08/2009
ERRAEZ VARGAS, SANDRA FABIOLA	16/11/1975	10/08/2009
FERRER SILVA DA, LETICIA	10/08/2002	27/07/2009
GODOY MAFFARE, MARILYN ESTEFANIA	22/09/1989	08/08/2009
GODOY MAFFARE, MAYRA ALEJANDRA	07/02/1989	08/08/2009
JOUAITI EP CHAOUQI, SAADIA	03/12/1967	18/07/2009
MAFFARE BAZAN, EDITH CARMEN	13/10/1962	08/08/2009
MARTINS FERRER, ADRIANA	13/06/1972	27/07/2009
MEDINA PUCHAICELA, FREDDY LEONARDO	01/01/1981	17/08/2009
MERCADO MENDOZA, MARIA ELENA	01/01/1975	14/08/2009
NACIR, EL MAHJOUR	31/10/1973	24/07/2009
OJEDA BENITEZ, ROQUE JACINTO	16/08/1969	17/07/2009
OLIVERO MAFFARE, BRYAN STEEVEN	02/05/1995	08/08/2009
OLIVO MAFFARE, AARON JOSUE	13/02/1999	08/08/2009
OPORTO RODRIGUEZ, MARIA RENE	20/09/1981	31/07/2009
PEREIRA IRIARTE, MARGARITA	02/03/1946	13/08/2009
QUEVEDO BENDEZU, EDGAR MIGUEL	05/07/1972	10/08/2009
RAMIREZ CAMACHO, JULIO CESAR	26/09/1968	06/08/2009
SANTOS ARGÜELLO, ANDRES EFRAIN	13/03/1990	09/08/2009
SANTOS ARGÜELLO, SILVIA NOEMI	09/05/1970	30/07/2009
SANTOS SILVA DA, RODRIGO	26/12/1987	26/07/2009
SANTOS VITERI, ERICK DAVID	30/12/1994	16/08/2009
SANTOS VITERI, WILLIANS JOCH	05/02/1996	16/08/2009
SILVA DA, LEONARDO JORGE	01/05/1980	27/07/2009
SORICH ROJAS, MIGUEL ANTONIO	07/11/1980	31/07/2009
TACURI PRADO, MARIO FABRICIO	05/01/1988	17/08/2009
TEJEDA MONTES DE OCA, HECTOR LUIS	23/11/1974	23/07/2009
TVYERITINOV, VIKTOR	20/01/1953	03/08/2009
VIANA SOUZA, AGNALDO	16/02/1963	30/07/2009

En Miranda de Ebro, a 18 de septiembre de 2009. – El Secretario, J. Javier Merino Alonso de Ozalla.

200907563/7548. – 88,50

Bajas por caducidad padronal

El día 18 de septiembre de 2009 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º – Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º – La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Fecha de caducidad
AGAZZOUN, AMINA	01/01/1964	17/09/2009
ARBOLEDA RENDON, CRISTIAN	20/12/1989	30/08/2009
ARBOLEDA RENDON, SEBASTIAN	26/11/1992	30/08/2009
ARCINIEGA MARROQUIN, ZOILA VERONICA	06/08/1983	21/08/2009
BAUTISTA YUNGA, JENIFER MELANIA	05/01/1986	30/08/2009
CELIS MORENO, DAVID JOSUE	02/07/1979	03/09/2009
CHIRAN CACUANGO, MAURICIO FERNANDO	22/05/1990	10/09/2009
CUBA ACUÑA, OMAR	20/05/1979	20/08/2009
CUNHA OLIVEIRA, ALEXANDRE JUNIOR	05/05/1975	31/08/2009
EL ATIKI, KAOUTAR	22/11/2005	21/08/2009
EL HAJI, ABDESLAM	01/01/1948	21/08/2009
EL HAJI, IBRAHIM	01/11/1984	10/09/2009
EL KHATABI, GHIZLANE	02/02/1987	13/09/2009
EL OUATI, LAILA	12/12/1971	27/08/2009
ESPINDOLA DE SOUZA, MARLENE	10/05/1964	05/09/2009
ESPINDOLA SOUZA, MATEUS	12/12/2002	05/09/2009
ESPINDOLA DE SOUZA, REINALDO	15/03/1996	05/09/2009
FERREIRA OLIVEIRA, VITOR ALEXANDRE	15/01/2004	31/08/2009
GALARZA BAUTISTA, SANDY JASMINE	02/05/1976	22/08/2009
GERENA PERDOMO, JOHN ESTEBAN	27/10/1985	20/08/2009
HUANG, GUOCHONG	21/03/1970	13/09/2009
LESCANO OCHOA, GLORIA	26/03/1955	03/09/2009
LOJANO GOMEZ, WALTER ORLANDO	04/11/1985	05/09/2009
LOJANO GOMEZ, WILMER DANIEL	11/05/1987	05/09/2009
LOPES NOGUEIRA, CRISTIAN	01/09/1983	22/08/2009
MARTINEZ PISSO, JHON FRANCKLY	28/07/1976	20/08/2009
MEZA BENAVIDES, JAIME CESAR	30/04/1971	14/09/2009
MOUJAHID, OUAHIBA	07/01/1987	20/08/2009
MOUNIR, MBARKA	01/01/1966	07/09/2009
MOUSTAINÉ BOUCETTA, ABBASSIA	01/01/1982	13/09/2009
QIU, XINGZHAO	08/06/1971	11/09/2009
ROLDAN DUTA, ROSA CLOTILDE	25/05/1971	10/09/2009
SEKFAL, HAMIDOU	30/08/1977	07/09/2009
SILVA FERREIRA, LUCIVANIA	29/09/1980	31/08/2009
SILVA DA PINTO, DENIMARA	14/05/1981	11/09/2009
SOUZA DE SANTOS, ROSIMAR	14/08/1977	03/09/2009
VASQUEZ BALBUENA, JOSE MANUEL	20/07/1977	11/09/2009
VASQUEZ SCOTT, HILLARY	02/07/2005	11/09/2009
VENANCIO XAVIER, JAQUELINE	10/08/1976	05/09/2009
ZAHAF, FAMITA	04/09/2007	04/09/2009
ZFFIZEF, SOUAAD	04/07/1989	28/08/2009

En Miranda de Ebro, a 18 de septiembre de 2009. – El Secretario, J. Javier Merino Alonso de Ozalla.

200907564/7549. – 88,50

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Citación para ser notificados por comparecencia

El Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en ejercicio de sus competencias y no habiendo resultado posible practicar la notificación al interesado, o a su representante, por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, intentada en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes abajo indicados para que comparezcan en el lugar que asimismo se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos tributarios que les afectan.

Lugar y plazo de comparecencia. –

Las personas interesadas, o sus representantes, deberán comparecer, con el fin de ser notificadas en las oficinas de este órgano administrativo, ubicadas en Plaza Mayor, n.º 1 (Casa Con-

sistorial), en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte a los interesados que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Actuación que se notifica. –

Expediente año 2004: 338-01. Plusvalía: 148,07 euros. N.I.F.: 30.569.112-L. Transmitedente: Morales García, Jesús. Dirección: Calle Orón, 36. Municipio: Miranda de Ebro. Provincia: Burgos.

Recurso. –

Recurso de reposición ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación (art. 14 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo), sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime pertinente.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 16 de septiembre de 2009. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200907454/7454. – 34,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Don Antonio Aguirreburualde Velarde, ha solicitado autorización de uso excepcional de suelo rústico para construcción de vivienda unifamiliar en polígono 19, parcelas 213 y 214.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha pretensión, presenten las observaciones y/o alegaciones que consideren pertinentes.

Asimismo se expondrá el presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El expediente se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento y podrá ser examinado por los interesados durante el plazo indicado, que se contará desde el día siguiente a la última publicación.

En Espinosa de los Monteros, a 22 de septiembre de 2009. La Alcaldesa, P.O. (ilegible).

200907506/7520. – 34,00

Doña Ibanca Ruiz Ezquerro, ha solicitado autorización de uso excepcional de suelo rústico para construcción de vivienda unifamiliar en polígono 18, parcela 20.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha pretensión, presenten las observaciones y/o alegaciones que consideren pertinentes.

Asimismo se expondrá el presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El expediente se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento y podrá ser examinado por los interesados durante el plazo indicado, que se contará desde el día siguiente a la última publicación.

En Espinosa de los Monteros, a 22 de septiembre de 2009. La Alcaldesa, P.O. (ilegible).

200907507/7521. – 34,00

Junta Vecinal de Arenillas de Muñó

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

TITULO I. – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º – *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los arts. 133.3 y 142 de la Constitución, art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 51.1 b) de la Ley 1/1998, de Régimen Local de Castilla y León, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.4 t) del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, esta Junta Vecinal establece la tasa por suministro de agua a domicilio, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, redactada conforme a lo dispuesto en el art. 16 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, citado.

Artículo 2.º – *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de recepción obligatoria de suministro de agua a domicilio, así como suministro a locales, establecimientos industriales y comerciales y cualesquiera otros suministros de agua que se soliciten a la Junta Vecinal.

Artículo 3.º – *Ambito de aplicación.*

El ámbito de aplicación de la presente ordenanza será todo el término de Arenillas de Muñó.

Artículo 4.º – *Sujeto pasivo.*

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el art. 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten o que resulten beneficiadas o afectadas por el servicio municipal de suministro de agua.

2. Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquellas, beneficiarios del servicio.

Artículo 5.º – *Responsables.*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los arts. 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el art. 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 6.º – *Exenciones.*

No se reconocerá ninguna exención, salvo aquellas que expresamente estén previstas en normas con rango formal de Ley.

Artículo 7.º – *Devengo.*

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de suministro de agua a domicilio.

Artículo 8.º – *Declaración e ingreso.*

1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante el Ayuntamiento declaración de alta en la tasa desde el momento en que ésta se devengue.

2. Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados, cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo en ésta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del periodo de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la corrección.

3. El cobro de cuotas se efectuará mediante recibo derivado de la matrícula.

Artículo 9.º – *Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los arts. 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Artículo 10. – *Uso de bocas de incendio para riego.*

En caso de uso de las bocas de incendio para usos particulares se deberá de solicitar previamente permiso por escrito a la Junta Vecinal con la finalidad de que se le autorice y cobre el consumo de agua correspondiente.

TITULO II. – DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 11. – *Cuota tributaria y tarifas.*

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de nueva licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 350 euros, por vivienda o local, correspondiendo al solicitante los gastos de la obra de enganche y contador.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Tarifa única (independientemente del consumo de agua) . . .	18,03 euros
Hasta 25 m. ³	1,98 euros
De 25 a 50 m. ³	3,31 euros
De 50 a 100 m. ³	9,92 euros
De 100 a 150 m. ³	19,83 euros
Más de 150 m. ³	132,22 euros

3. Los contadores estropeados deberán ser cambiados por el usuario en un plazo máximo de quince días desde que sea requerido por el Ayuntamiento y notificarlo, para la lectura del mismo; en caso contrario se procederá al cobro de la tasa más alta, 132,22 euros.

DISPOSICION FINAL

La presente ordenanza fiscal, aprobada definitivamente por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión de fecha 19 de septiembre de 2009, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir de ese mismo día, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Arenillas de Muñó, a 23 de septiembre de 2009. – La Alcaldesa Pedánea, María José Lozano Elena.

200907554/7523. – 102,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

De conformidad con lo establecido en el art. 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 3 de septiembre de 2009, se ha adjudicado provisionalmente el contrato de suministro de mobiliario para la Residencia de la 3.ª Edad, en Pedrosa de Valdeporres, a la empresa Muebles Evelio, por un precio de 79.237,81 euros, IVA excluido, el cual figura como partida separada por un importe de 12.678,05 euros.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

De forma potestativa puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

En Merindad de Valdeporres, a 10 de septiembre de 2009. El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200907332/7550. – 34,00

De conformidad con lo establecido en el art. 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 3 de septiembre de 2009, se ha adjudicado provisionalmente el contrato de suministro de camas geriátricas para la Residencia de la 3.ª Edad, en Pedrosa de Valdeporres, a la empresa Muebles Evelio, por un precio de 53.428,85 euros, IVA excluido, el cual figura como partida separada por un importe de 8.548,62 euros.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

De forma potestativa puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

En Merindad de Valdeporres, a 10 de septiembre de 2009. El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200907333/7551. – 34,00

Junta Vecinal de Baranda

Pliego de condiciones económico-administrativas que regirá el concurso para el arrendamiento de la parcela 348 del paraje «La Sierra», propiedad de la Junta Vecinal de Baranda, perteneciente a la Merindad de Montija (Burgos).

1. – *Objeto.*

Parcela número 348 del polígono 10, situada en el paraje denominado «La Sierra», de la localidad de Baranda, municipio de Merindad de Montija (Burgos), con una superficie de 17,2220 hectáreas. Todas las características así como el informe técnico y la documentación gráfica pueden verse en el expediente que se encuentra a disposición en la Secretaría de la Corporación.

2. – *Criterios de adjudicación.*

1. Por incremento del precio base de licitación. Se otorgará al licitador que presente la oferta más alta a partir del precio de salida, que queda fijado en 2.893,30 euros.

3. – *Duración del contrato.*

La duración del contrato de arrendamiento se fija en un plazo mínimo de 8 años, pudiéndose prorrogar una sola vez por igual plazo, con la conformidad de ambas partes. Cuando el plazo esté para finalizar se procederá a la comunicación al interesado para que manifieste su interés en la prórroga y en el caso de que no sea así se procederá a arrendar nuevamente. La Junta Vecinal se obliga a entregar al arrendatario el uso del bien a fecha 1 de enero de 2010, mediante la firma previa del correspondiente contrato administrativo.

4. – *Fianza provisional y definitiva.*

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 57,86 euros, equivalente al 2 por 100 del precio de tasación de salida. Asimismo una vez adjudicado el arrendamiento el adjudicatario deberá de constituir una fianza definitiva por importe de media anualidad con carácter definitivo en tanto permanezca la vigencia del arrendamiento. Dichas garantías habrán de ser constituidas en cualquiera de las formas recogidas en los artículos 35 y 36 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5. – *Forma de pago.*

El precio de tasación de salida se fija en 2.893,30 euros anuales, pagaderos por adelantado dentro del primer mes de cada año natural correspondiente, pudiendo el canon ser mejorado al alza tal y como se recoge en el punto segundo.

Se pagará por adelantado dentro del primer mes de cada año natural y sin necesidad de efectuar liquidación por parte de la Junta Vecinal. El retraso del pago por causas imputables al arrendador conllevará los recargos establecidos en la Ley General Tributaria.

A partir del segundo año la renta será actualizada por la Junta Vecinal aplicando a la renta correspondiente a la anualidad anterior la variación porcentual experimentada por el Índice de Precios al Consumo, publicada por el Organismo Oficial correspondiente para el periodo de enero a diciembre del año inmediatamente anterior.

6. – *Condiciones especiales.*

La finca descrita se arrienda para explotación de pastos. Si se incumpliese esa finalidad el contrato quedaría resuelto con pérdida de la garantía, teniendo esta condición alcance y naturaleza resolutoria a todos los efectos.

Queda asimismo prohibido el subarriendo de la finca, quedando igualmente resuelto el contrato con la pérdida de la garantía en caso de incumplimiento de esta prohibición.

El arrendatario podrá hacer en la finca objeto del arrendamiento las mejoras útiles o de recreo que tuviere por conveniente, con permiso de la Junta Vecinal, siempre que no altere la forma y la sustancia.

7. – *Presentación de ofertas.*

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Merindad de Montija, de 10 a 14 horas, en el plazo de los quince días siguientes a la publicación del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera domingo o festivo el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente. Son considerados igualmente inhábiles los sábados al no estar abierto para recibir las ofertas. Asimismo se podrán presentar en cualquiera de las formas establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/92.

8. – *Exposición simultánea del pliego de condiciones económico-administrativas y del anuncio para la presentación de proposiciones.*

Conforme al artículo 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, la exposición del pliego de condiciones económico-administrativas y del anuncio de presentación de proposiciones se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio. Si dentro del plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

9. – *Apertura de proposiciones y adjudicación.*

Tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento de Merindad de Montija dentro de los cinco primeros días hábiles siguientes al de la finalización del plazo para presentar las ofertas a las 12 horas y se seguirán las formalidades señaladas por la Ley.

10. – *Gastos.*

Los gastos de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia serán por cuenta de los adjudicatarios. Asimismo serán por cuenta de los adjudicatarios todos aquellos gastos derivados de la tramitación del proyecto (informes técnicos y todos aquellos informes que se consideren oportunos) con límite de 6.000 euros.

11. – *Modelo de proposición.*

D., con domicilio en, titular del D.N.I. n.º, enterado del pliego de condiciones para el arriendo de la parcela 348 del polígono 10, denominado «La Sierra» propiedad de la Junta Vecinal de Baranda y que figura en el pliego, deseo participar en el concurso para el arrendamiento de las mismas al precio de euros.

Declaro no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad para optar a esta adjudicación.

Acepto todas las cláusulas del pliego y las demás obligaciones que pudieran derivarse del expediente de arrendamiento.

Adjunto la garantía.

Fechar y firmar.

12. – *Formalización del contrato.*

Dentro de los treinta días siguientes al de la notificación de la adjudicación se formalizará el contrato correspondiente.

13. – *Régimen jurídico.*

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

a) En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente pliego de cláusulas administrativas, y en lo no previsto en ellas regirán las normas del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y su Reglamento de Desarrollo, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986.

b) En cuanto a sus efectos y extinción por las normas de derecho privado.

En Baranda, a 11 de septiembre de 2009. – El Alcalde Pedáneo, Julio Rámila Peña.

200907474/7552. – 176,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y arts. 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 21 de septiembre de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200907617/7565. – 123,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09005676771	03	09 2009 012320434	AUTOMOVILES ABAD, S.L.	CT MADRID-IRUN, KM. 3	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	1.138,86
09005676771	03	09 2009 012320535	AUTOMOVILES ABAD, S.L.	CT MADRID-IRUN, KM. 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	1.798,20
09005676771	03	09 2009 012320636	AUTOMOVILES ABAD, S.L.	CT MADRID-IRUN, KM. 3	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	1.858,14
09102103316	02	09 2009 012641443	CONSTRUCCIONES Y PROYECT	CL GRANADA 1	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	1.516,06
09102473330	02	09 2009 012649830	CONSTRUCCIONES PATRIALBE	PZ ARCO ISILLA 5	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	774,90

RECURSOS DIVERSOS

011005351632	08	09 2009 012698229	BORJA DUAL ISAI	CL PUERTA NUEVA 47	09400	ARANDA DE DUERO	01/07 12/07	582,00
090017838103	08	09 2009 013272650	ALAMEDA PEÑA DIONISIO	CL SAN JUAN DE ORTEGA	09007	BURGOS	01/06 07/09	17.018,60

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la

advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, a 21 de septiembre de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200907618/7566. – 720,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
09004448208	02	09 2009 011914448	MAYO, S.L.	CT MADRID-IRUN KM. 30	09280	PANCORBO	01/09 01/09	389,30
09100092786	03	09 2009 011927784	AVIPAL, S.L.	PG BAYAS R-40	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	285,82
09100539693	03	09 2009 011932636	MARTINEZ CARBAJAL JOSE M	CL MARQUES DE TORRES	09240	BRIVIESCA	01/09 01/09	486,96
09100548181	03	09 2009 011346996	TRANSPORTES MIGUEL CATAL	CT MADRID-IRUN, KM. 24	09192	BURGOS	01/09 01/09	1.775,86
09101666513	02	09 2009 011944962	MAYO, S.L.	CT MADRID IRUN, KM. 30	09280	PANCORBO	01/09 01/09	398,84
09102504450	03	09 2009 011124607	ALONSO GUTIERREZ ROBERTO	CL CASTELAR 2	09340	LERMA	01/08 01/08	1.149,24
09102504450	03	09 2009 011124708	ALONSO GUTIERREZ ROBERTO	CL CASTELAR 2	09340	LERMA	02/08 02/08	421,39
09102733412	03	09 2009 011964564	SERVICIOS INMOBILIARIOS	CL FRANCISCO GRANDMO	09007	BURGOS	01/09 01/09	435,17
09102764734	03	09 2009 011965170	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	PZ SANTA CASILDA 3	09240	BRIVIESCA	01/09 01/09	675,34
09102857084	02	09 2009 011967796	YNOJOSA DE GARCIA ANA TE	CL SAN ROQUE 1	09006	BURGOS	01/09 01/09	798,12
09103130506	03	09 2009 011974264	GAD'S BLUE JEANS, S.L.	CL ARENAL 90	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	2.463,92
09103130506	03	09 2009 011974365	GAD'S BLUE JEANS, S.L.	CL ARENAL 90	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 02/09	152,47
09103146771	02	09 2009 011974870	CORTA Y PEGA SDAD COOP	CL JEREZ 2	09006	BURGOS	01/09 01/09	1.004,32
09103262262	02	09 2009 010770757	HORMIBUR, S.L.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	6.952,34
09103262262	02	09 2009 011304863	HORMIBUR, S.L.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08 12/08	5.668,23

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09103262262	02 09 2009 011977601	HORMIBUR, S.L.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	2.417,50
09103265700	02 09 2009 011977803	HORMIBUR, S.L.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	947,71
09103312984	03 09 2009 011979621	CONSTRUCCIONES RIBEIRO E	PZ LAS OLLERIAS 1	09560	ESPINOSA DE	01/09 01/09	4.649,22
09103422011	03 09 2009 011983257	COLMADO BURGALÉS, S.L.	PZ MAYOR 18	09250	BEORADO	01/09 01/09	533,88
09103437064	03 09 2009 011984570	TORO POSADA MILTON CESAR	CT MADRID-IRUN (ANT	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09	374,90
09103447471	03 09 2009 011985479	DESTINO DUERO, S.L.	PZ CLARET 9	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09	315,97
09103620455	02 09 2009 011994169	OPREA DANIEL POPA	CL SAN ANDRES 38	09450	HONTORIA DE	01/09 01/09	451,98
09103620455	02 09 2009 012071062	OPREA DANIEL POPA	CL SAN ANDRES 38	09450	HONTORIA DE	02/09 02/09	291,61
09103664006	02 09 2009 011996290	ALBANO DA COSTA ADERITO	CL CONDADO DE TREVIN	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	793,76
09103737562	03 09 2009 011999930	FERNANDEZ BLANCO ENRIQUE	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	697,42
09103787981	02 09 2009 011331337	S.I.: C.F. DOS SANTOS MOR	CT NACIONAL 120 KM 5	09259	CASTILDELGAD	12/08 12/08	388,58
09103787981	02 09 2009 011817849	S.I.: C.F. DOS SANTOS MOR	CT NACIONAL 120 KM 5	09259	CASTILDELGAD	01/09 01/09	404,24
09103800816	03 09 2009 012002354	CONSTRUCCIONES LAGOCASI	PZ CONSTITUCION 3	09250	BEORADO	01/09 01/09	3.646,81
09103910041	02 09 2009 012007307	RODRIGUES FERNANDO J	CL ABEDUL 31	09007	BURGOS	01/09 01/09	437,41
09104079991	10 09 2009 011432074	SANCHEZ DUEÑAS JAVIER	CL SEVERO OCHOA 29	09007	BURGOS	01/06 01/06	45,05
09104079991	10 09 2009 011432175	SANCHEZ DUEÑAS JAVIER	CL SEVERO OCHOA 29	09007	BURGOS	02/06 02/06	19,32
09104079991	10 09 2009 011432276	SANCHEZ DUEÑAS JAVIER	CL SEVERO OCHOA 29	09007	BURGOS	01/06 01/06	1.546,07
09104079991	10 09 2009 011432377	SANCHEZ DUEÑAS JAVIER	CL SEVERO OCHOA 29	09007	BURGOS	02/06 02/06	89,88

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010017632151	03 09 2009 011553831	MERINO GONZALEZ JOSE MAN	CL RONDA DEL FERROCA	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	299,02
010018162015	03 09 2009 011815024	ALONSO MARQUEZ MARIA J	CL DOCTOR FLEMING 9	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	299,02
010019603574	03 09 2009 011815327	FERNANDEZ BLANCO ENRIQUE	AV REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	299,02
011000337843	03 09 2009 011555144	MANJON CARRERA HECTOR	AV REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	299,02
031060651502	03 09 2009 011817549	RAMOS FIALHO FRANCISCO J	BO LA MILAGROSA 6	09510	QUINCOCES DE	02/09 02/09	299,02
061011338872	03 09 2009 011817751	LOPES MORAIS FERNANDO MA	LG CAMPING MONUMENTO	09219	AMEYUGO	02/09 02/09	317,65
080307059889	03 09 2009 011728532	LARA GARCIA JESUS	PJ EL MERCADO 2	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
081077077154	03 09 2009 011728936	AKBAR WAJAHAT	CL VITORIA 166	09007	BURGOS	02/09 02/09	303,83
090021773471	03 09 2009 011872315	HIGUERO NUÑEZ FELIX	CL TENERIFE 9	09400	ARANDA DE DUERO	02/09 02/09	299,02
090024706713	03 09 2009 011732572	DE LA HERA PEÑA SANTIAGO	CL REAL 53	09280	PANCORBO	02/09 02/09	299,02
090027591653	03 09 2009 011819973	MORQUECHO LLANOS MIGUEL	CR BILBAO 58	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	299,02
090030322104	03 09 2009 011874537	CASADO HERVAS JOSE LUIS	CL EL CID CAMPEADOR	09300	ROA	02/09 02/09	299,02
090030612494	03 09 2009 011874941	SANCHA MONTES JAVIER	CL PEÑARANDA 10	09400	ARANDA DE DUERO	02/09 02/09	616,18
090030763452	03 09 2009 011875244	GARCIA FRIAS FELIX	CL LA SOLANA 47	09317	MAMBRILLA DE	02/09 02/09	311,03
090031214302	03 09 2009 011821185	ORTIZ SAINZ AJA JOSE	CL CUEVA DE SOTOSCUE	09568	CUEVA	02/09 02/09	247,51
090032193594	03 09 2009 011876052	ALONSO GUTIERREZ ROBERTO	PZ SAN JORGE 2	09347	PUENTEDURA	02/09 02/09	299,02
090032437714	03 09 2009 011559992	CASTILLO RUIZ PEDRO	CL SAN ROQUE 7	09219	VILLANUEVA D	01/09 01/09	299,02
090033252413	03 09 2009 011484012	CELIS SAN MILLAN LUIS CA	UR VILLANORIANA (LA	09007	BURGOS	01/09 01/09	299,02
090035051862	03 09 2009 011877668	FERNANDEZ BLANCO DIONISI	CL MAYOR 34	09390	VILLALMANZO	02/09 02/09	299,02
090035996200	03 09 2009 011824926	GARCIA GARCIA JESUS MARI	CL RAMON Y CAJAL 45	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	299,02
090037273566	03 09 2009 011746821	PENAS ARIAS LUCITA	CL AQUILINO PUERTA 5	09292	MONASTERIO D	02/09 02/09	299,02
090038828192	03 09 2009 011882116	GIGANTE MERINO JONAS	CL REGIL MOLA 22	09340	LERMA	02/09 02/09	299,02
090039317842	03 09 2009 011828865	GADEA CAMPO OSCAR GABRIE	CL LA ALCAIDIA 5	09240	BRIVIESCA	02/09 02/09	299,02
090040219538	03 09 2009 011829875	HERRERO INIGUEZ FELIX MA	PQ ANTONIO MACHADO 8	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	299,02
091000302345	03 09 2009 011831794	CARVALHO FIDEL DOS A	CL SAN AGUSTIN 26	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	299,02
091001512825	03 09 2009 011885550	AÑORBE BLASCO PEDRO JAVI	CL CARREQUEMADA 74	09400	ARANDA DE DUERO	02/09 02/09	299,02
091001825245	03 09 2009 011505129	DURO ECHEPARE JOSE MARIA	CL JESUS MARIA ORDOÑ	09004	BURGOS	01/09 01/09	337,02
091003277518	03 09 2009 011767635	IGLESIAS BERRIO CARLOS	PZ CADIZ 3	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091003620755	03 09 2009 011768443	GARCIA ARCE ALBERTO	CL CANDELAS 5	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091003629243	03 09 2009 011768544	MARTINEZ GONZALEZ JOSE A	PZ CADIZ 3	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091003824960	03 09 2009 011510078	MERINO RUBIO JOSE RAMON	PP REGINO SAINZ DE L	09004	BURGOS	01/09 01/09	299,02
091004975927	03 09 2009 011772483	HERNANDEZ PALMA FELIPE	LG PENTASA 1-NAVE 14	09007	BURGOS	02/09 02/09	314,21
091006209948	03 09 2009 011573534	BARRIO RODRIGUEZ EVA	CL SANTA LUCIA 2	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	315,02
091006723745	03 09 2009 011776527	CUICHAN CABRERA JOSE LUI	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091006988170	03 09 2009 011574241	SANTOFIMIO ANDRADE CLARA	CL ROMANCEROS 2	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	311,11
091007327064	03 09 2009 011778244	FRENKEL JOSEPHINE CA	CL CONDE DE HARO 1	09006	BURGOS	02/09 02/09	317,65
091007889462	03 09 2009 011779961	MAYORGA SALAZAR PABLO ED	CL VITORIA 177	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091008581903	03 09 2009 011839575	LLANOS GARCIA ANA MARIA	CL SANTIAGO 20	09294	PUEBLA DE AR	02/09 02/09	299,02
091009064374	03 09 2009 011782688	DIMITROVA PASHOVA TODORK	CL FEDERIC OLMEDA 3	09006	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091009183101	03 09 2009 011840787	CASTELO FIGUEIRA AURORA	CL MAYOR 1	09540	TRESPADERNE	02/09 02/09	299,02
091009355273	03 09 2009 011840888	PEREIRA MORAIS MANUEL	CL RIVABELLOSA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	299,02
091009406100	03 09 2009 011576867	SANCHEZ DUEÑAS LIDIA	CL ARENAL 88	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	299,02
091009619294	03 09 2008 012904576	SIMEONOV BORISOV YORDAN	CL REMEDIOS 92	09430	HUERTA DE R	06/08 06/08	330,48
091009634452	03 09 2009 011784106	HENRIQUEZ CISNEROS ELLEN	PZ FORAMONTANOS 8	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091010271319	03 09 2009 011785621	DOS REIS DAMASO ROBERTO	CL EL PARRAL 55	09006	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091010511290	03 09 2009 011842710	TEIXEIRA MORAIS JOSE EDU	CL SAN ROQUE 22	09550	VILLARCAYO	02/09 02/09	299,02
091010843316	03 09 2009 011843417	LANGA IOVEAN ILIE	CL LA ALCAIDIA 5	09240	BRIVIESCA	02/09 02/09	299,02
091011064493	03 09 2009 011787540	TES ZBIGNIEW	BO SAN CRISTOBAL 17	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091011643261	03 09 2009 011788954	RODRIGUES FERNANDO J	CL ABEDUL; CONSTRUC	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091011768957	03 09 2009 011845235	PARGARAY LARRODA GABRIEL	CL LA FUENTE 7	09244	SOTO DE BURE	02/09 02/09	299,02
091011832110	03 09 2009 011845437	SOARES RIBEIRO NUNO MIGU	CL EL PROGRESO 5	09560	ESPINOSA DE	02/09 02/09	368,03
091012071576	03 09 2009 011845740	DE ALMEIDA PINTO HUGO MA	CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	02/09 02/09	299,02
091012406733	03 09 2009 011846043	CICIRIC VASILE	CL SAGRADA FAMILIA 3	09260	PRADOLUENGO	02/09 02/09	299,02
091012406834	03 09 2009 011846144	BUTNARU CORNEL	PZ CONSTITUCION ESPA	09250	BEORADO	02/09 02/09	299,02
091012423103	03 09 2009 011846447	HAMDI HAMID HAMIT	CL TAMARREDO 6	09500	MEDINA DE PO	02/09 02/09	299,02

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091012438560	03 09 2009 011846750	BUDA RADU	CL RAIMUNDO DE MIGUE	09250	BEORADO	02/09 02/09	299,02
091012438661	03 09 2009 011846851	UNGUR VASILE	PZ CONSTITUCION 2	09250	BEORADO	02/09 02/09	299,02
091012469882	03 09 2009 011791075	SANDOR ADRIAN FLORIN	CL ISLAS BALEARES 32	09006	BURGOS	02/09 02/09	303,83
091012486555	03 09 2009 011791176	GATEJ VASILE	CL ISLAS BALEARES 32	09006	BURGOS	02/09 02/09	303,83
091012549405	03 09 2009 011847760	PLESCA SEBASTIAN	CL CISNE 6	09270	CEREZO DE RI	02/09 02/09	299,02
091012553243	03 09 2009 011847861	CIMPEAN SORIN NICOLA	CL VILLALAIN 20	09550	VILLARCAYO	02/09 02/09	299,02
091012617406	03 09 2009 011848164	GONTARIU CONSTANTIN	AV DOCTOR RODRIGUEZ	09240	BRIVIESCA	02/09 02/09	299,02
091012705110	03 09 2009 011792388	BURLACU VASILE PETRU	CL DUQUE DE FRIAS 28	09006	BURGOS	02/09 02/09	303,83
091012720163	03 09 2009 011792792	IGLESIAS CUESTA IVAN	BD INMACULADA	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091012880013	03 09 2009 011849073	CALIN ADRIAN	CL SAN ROQUE 14	09240	BRIVIESCA	02/09 02/09	368,03
091012890117	03 09 2009 011849275	GAL ATTILA	CL SAN ROQUE 36	09240	BRIVIESCA	02/09 02/09	299,02
091012895167	03 09 2009 011849376	LOBA IOAN	CL NUESTRA SEÑORA DE	09271	QUINTANILLA	02/09 02/09	317,65
091012953670	03 09 2009 011849780	PERJU CORNELUS GHEOR	AV BURGOS 14	09250	BEORADO	02/09 02/09	299,02
091013007830	03 09 2009 011850285	APOSTOL MADALIN LAUR	CL SANTA MARIA BAJER	09240	BRIVIESCA	02/09 02/09	368,03
091013070272	03 09 2009 011850689	HODOR IONUT TUDOREL	AV CASTILLA Y LEON 4	09006	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091013092807	03 09 2009 011850790	CALDARAS MARICICA	CL ZADORRA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	299,02
091013096948	03 09 2009 011850891	MUNTEAN LAURENTIU	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	368,03
091013154542	03 09 2009 011851194	CORNESCU VALI	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	299,02
091013251845	03 09 2009 011851400	BULAI FLORIN	CL CROTIDO DE SIMON	09260	PRADOLUENGO	02/09 02/09	299,02
091013252855	03 09 2009 011851501	DRAGOMIR LIVIA	CL ZADORRA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	299,02
091013278824	03 09 2009 011795018	PETER VASILE	BD INMACULADA 3	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091013305702	03 09 2009 011851703	MIHAILA ADRIAN	CL CARLOS III 12	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	368,03
091013308429	03 09 2009 011851804	IVANOV STEFAN	CL SAN ROQUE 22	09550	VILLARCAYO	02/09 02/09	299,02
091013316008	03 09 2009 011795725	POP VASILE	CL VICTORIA BALFE 28	09006	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091013351067	03 09 2009 011892422	IVANOV DIMITROV IVELIN	CL LA IGLESIA 37	09660	HONTORIA DEL	02/09 02/09	368,03
091013353289	03 09 2009 011852208	BURLEANU DUMITRU ION	CL JUSTO CANTON SALA	09240	BRIVIESCA	02/09 02/09	299,02
091013368043	03 09 2009 011892523	CRISAN SORINEL	CL LA IGLESIA	09679	NEILA	02/09 02/09	299,02
091013368447	03 09 2009 011892624	PODINA VASILE	PZ CONDESTABLE 9	09600	SALAS DE LOS	02/09 02/09	299,02
091013377642	03 09 2009 011852915	NICOLA PETRU	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	299,02
091013412402	03 09 2009 011853117	IOAN CLAUDIA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	299,02
091013442007	03 09 2009 011853420	DRAGUSIN RUJA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	317,65
091013467265	03 09 2009 011853521	CIRPACI JOAN	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	299,02
091013467366	03 09 2009 011853622	CIRPACI ICONITA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	299,02
091013467467	03 09 2009 011853723	CIRPACI DANIEL FLAVI	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	299,02
091013467568	03 09 2009 011853824	STANCU GEANINA ARGEN	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	299,02
091013475450	03 09 2009 011854026	DUMAN VASILE	CL MAYOR 29	09240	BRIVIESCA	02/09 02/09	368,03
091013480100	03 09 2009 011854127	NIKOLOV IVAN MARINOV	CL DUQUE DE CANTABRIA	09540	TRESPADERNE	02/09 02/09	299,02
091013508792	03 09 2009 011893129	IONUT MARIUS DINU	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	02/09 02/09	299,02
091013508893	03 09 2009 011893230	DRAGUT GHEORGHE	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	02/09 02/09	299,02
091013509095	03 09 2009 011893432	SORIN DINU	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	02/09 02/09	299,02
091013509196	03 09 2009 011893533	UDRICA MIELU MARIUS	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	02/09 02/09	299,02
091013578312	03 09 2009 011893937	POPESCU VALENTIN	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	02/09 02/09	302,00
091013592860	03 09 2009 011894038	BACLIU CONSTANTIN	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	02/09 02/09	302,00
091013592961	03 09 2009 011894139	TUIU MARIUS CATALIN	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	02/09 02/09	302,00
091013596395	03 09 2009 011854733	GABOR GYULA FLORIN	CL ZADORRA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	299,02
091013628428	03 09 2009 011855036	HYSUSEIN CARDIN	CL SANTANDER 25	09540	TRESPADERNE	02/09 02/09	299,02
091013628731	03 09 2009 011855137	HALIL METIN	CL SANTANDER 25	09540	TRESPADERNE	02/09 02/09	299,02
091013651969	03 09 2009 011855339	NAYDENOV ANDREY TODO	CL ROYADA 11	09540	TRESPADERNE	02/09 02/09	299,02
091013652979	03 09 2009 011855440	ANGELOV ASEN IVANOV	CL DUQUE DE CANTABRIA	09540	TRESPADERNE	02/09 02/09	317,65
091013694106	03 09 2009 011855743	MANASOV LEVEN ANGELO	CL OBRAS PUBLICAS 14	09550	VILLARCAYO	02/09 02/09	317,65
091013753619	03 09 2009 011894543	HUNYADI SANDOR	CL FUENTE DE LOS CAÑ	09670	QUINTANAR DE	02/09 02/09	368,03
091013757356	03 09 2009 011855844	GAL SEBASTIAN ANDRE	CL SANTA INES 35	09240	BRIVIESCA	02/09 02/09	299,02
091014437366	03 09 2009 011856147	GEORGE MINA	CL FRAY JUSTO PEREZ	09240	BRIVIESCA	11/08 11/08	293,22
091014437366	03 09 2009 011856248	GEORGE MINA	CL FRAY JUSTO PEREZ	09240	BRIVIESCA	12/08 12/08	293,22
111071666829	03 09 2009 011894846	RODRIGUEZ BRANDAO ADRIAN	CL LA ESPERANZA 3	09340	LERMA	02/09 02/09	299,02
131020976718	03 09 2009 011800371	MANEA IULIAN	CL VICTORIA BALFE 4	09006	BURGOS	02/09 02/09	299,02
160023655120	03 09 2009 011800977	DE LOS SANTOS BLANCO LUI	CL SOLIDARIDAD 9	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
200036052137	03 09 2009 011801482	GARCIA RIANO NICANOR	CL SANTIAGO 60	09007	BURGOS	02/09 02/09	460,67
200041078959	03 09 2009 011856854	ALBANO DA COSTA ADERITO	CL CONDADO DE TREVIÑ	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	315,02
201021068447	03 09 2009 011802290	TAVARES BASILIO VICTOR M	CL LOUDUN 45	09006	BURGOS	02/09 02/09	368,03
201021675608	03 09 2009 011802391	PINTO DA SILVA TAVARES M	CL LOUDUN 45	09006	BURGOS	02/09 02/09	299,02
211018252195	03 09 2009 011895553	ADIR LUMINITA	CL CASCAJAR 8	09400	ARANDA DE DUERO	02/09 02/09	299,02
240055416683	03 09 2009 011857662	PAINO UGIDOS LUIS ANTONI	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	308,04
251010598225	03 09 2009 011541606	ZHU CHANGYUN	PP FUENTECILLAS 96	09001	BURGOS	01/09 01/09	299,02
261013236508	03 09 2009 011858874	BORA CORNEL LIVIU	PZ LA CONSTITUCION 2	09250	BEORADO	02/09 02/09	352,03
280214909049	03 09 2009 011804718	SECO GUZMAN ANTONIO	AV ELADIO PERLADO 31	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
281246729115	03 09 2009 011897977	COROIAN ALEXANDRU	CL PALACIO 35	09600	SALAS DE LOS	02/09 02/09	299,02
281281712466	03 09 2009 011860692	CIRLAN GABRIEL	CL ESTACION 21	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	299,02
281293338221	03 09 2009 011898179	ROBU IULIAN MARIUS	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	02/09 02/09	368,03
301036007592	03 09 2009 011898482	PENHA SOARES LUIZ	PZ MAYOR 9	09339	VILLANGOMEZ	02/09 02/09	317,65
330099731140	03 09 2009 011861605	MARIGOMEZ ARDINES JOAQUI	CL DOCTOR ALBIÑANA 1	09550	VILLARCAYO	02/09 02/09	299,02
340018815234	03 09 2009 011808859	IBEAS LOPEZ JESUS ENRIQU	CL MARQUES DE BERLAN	09006	BURGOS	02/09 02/09	299,02
471017619142	03 09 2009 011900102	MARINOVA MIHAYLOVA IRENA	CL SENDIN, PAR. R-21	09400	ARANDA DE DUERO	02/09 02/09	317,65
480071693365	03 09 2009 011865140	PALACIOS GARCIA JOSE LUI	CL EL RINCON 6	09211	MONTEJO DE C	02/09 02/09	299,02
480080682639	03 09 2009 011865645	GARCIA FERNANDEZ ISABEL	CL LA PENILLA 6	09540	TRESPADERNE	02/09 02/09	299,02

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
480114352147	03 09 2009 011813509	BENITO DIEZ MARIA PILAR	CL MARQUES DE BERLAN	09006	BURGOS	02/09 02/09	308,04
481000042120	03 09 2009 011868271	PEÑA LARRAZABAL CARLOS	CL ORIENTE 2	09550	VILLARCAYO	02/09 02/09	299,02
481015463201	03 09 2009 011869382	HERAS CASTILLO DAVID	CL EL MONTE 1	09240	BRIVIESCA	02/09 02/09	299,02
481028926090	03 09 2009 011605260	GONZALEZ CORTAZAR MARIA	CL SANTA MARIA BAJER	09240	BRIVIESCA	01/09 01/09	299,02

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

011007790776	03 09 2009 011656588	FERREIRA RICARDO AUG	PZ DE LA CONSTITUCIO	09250	BELORADO	01/09 01/09	100,48
011008748349	03 09 2009 011671746	MARIA ELISA	MN MAHAMUD	09228	MAHAMUD	01/09 01/09	100,48
011011016533	03 09 2009 011671948	DO VALE PEREIRA DURO MAN	CL ALTA 2	09313	ANGUIX	01/09 01/09	100,48
011012602380	03 09 2009 011672049	MOREIRA DA SILVA MARIA D	CT SANTA MARIA DE NA	09314	PEDROSA DE D	01/09 01/09	100,48
041018704137	03 09 2009 011672352	EL HADDAD HOUSSAIN	CL FUENTEHONDA 4	09314	PEDROSA DE D	01/09 01/09	8,38
041023337808	03 09 2009 011672554	LAQUINATE RAHAL	PZ SAN ANDRES -VEN	09443	VENTOSILLA	01/09 01/09	100,48
041035117850	03 09 2009 011672857	LACH HAB YOUSSEF	CL FRAGUA 12	09314	QUINTANAMANV	01/09 01/09	100,48
041037575788	03 09 2009 011673463	EL HIMER BRAHIM	CL SANTA MARIA 24	09311	HORRA LA	01/09 01/09	100,48
041039083736	03 09 2009 011673968	AIT EL MAATE ABDELAZ	CL SANTA MARIA 24	09311	HORRA LA	01/09 01/09	100,48
061011227425	03 09 2009 011642747	ELLAHI FAZAL	BD INMACULADA 3	09007	BURGOS	01/09 01/09	100,48
071025342020	03 09 2009 011674473	AZAROUAL AHMED	CL SORIA 14	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09	100,48
080506335073	03 09 2009 011674574	BLANCO MUÑOZ ELADIO	CL AGUSTINA DE ARAGO	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09	75,36
090022923832	03 09 2009 011674877	ANDRES ROJO ANDRES	CL EL NORTE 30	09347	QUINTANILLA	01/09 01/09	100,48
091006240159	03 09 2009 011659319	PINHO ROCHA MANUEL ANDRE	MN CALZADA DE LOSA	09510	CALZADA	01/09 01/09	15,07
091007132559	03 09 2009 011678517	DIAS CARDOSO AUGUSTA MAR	MN ROA	09300	ROA	01/09 01/09	92,10
091007132862	03 09 2009 011678618	FERNANDES CARDOSO IRENE	CT SOTILLO	09311	HORRA LA	01/09 01/09	100,48
091007134074	03 09 2009 011678719	FERNANDES DOS SANTOS JOA	MN ROA	09300	ROA	01/09 01/09	71,17
091007612812	03 09 2009 011659824	UNGUR DAN	CL BALDOÑA 10	09257	VILLA FRANCA	01/09 01/09	100,48
091008301007	03 09 2009 011679426	DA COSTA TEIXEIRA CARLOS	CL SANTA MARIA 11	09300	ROA	01/09 01/09	92,10
091008380122	03 09 2009 011679628	JEBBOUR NOUREDDINE	CL SAN ANDRES 4	09443	GUMIEL DE ME	01/09 01/09	60,29
091008966869	03 09 2009 011680335	ILIEVA BANOVA FANI	CL PIO BAROJA 7	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09	75,36
091010778951	03 09 2009 011683769	ECH CHAYKH AHMED	CL REAL 6	09314	BOADA DE ROA	01/09 01/09	33,49
091010947386	03 09 2009 011684678	AIT BAHDAT JAWAD	PZ DEL OLMO 21	09313	ANGUIX	01/09 01/09	63,64
091011109862	03 09 2009 010868262	ZHELJAZKOV BORISOV BORIS	CL SANTA MARGARITA 2	09400	ARANDA DE DUERO	11/08 11/08	19,32
091011239194	03 09 2009 011663258	DE JESUS FRUTUOSO SERAFI	CL BARO ABAJO 5	09215	TREVIÑO	01/09 01/09	21,77
091011368429	03 09 2009 011685254	SADKOV YASENOV OGNYAN	PZ JARDINES DON DIEG	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09	58,61
091012316504	03 09 2009 011687005	DA COSTA FREIRE RICARDO	CL GLORIETA ROSALES	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09	83,74
091013263565	03 09 2009 011689934	APARICIO VINHOZA ANGELO	CL SAN ANTONIO 20	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09	96,29
091013425334	03 09 2009 011690843	SOARES DA SILVA NUNO MAN	CL MESON 12	09441	SOTILLO DE L	01/09 01/09	20,93
091013493335	03 09 2009 011691348	DE ALMEIDA TEMIDO JOAO S	CL CAÑAMETAS 5	09310	TORRESANDINO	01/09 01/09	46,06
091013529812	03 09 2009 011691651	NEVES BABO LUIS FILIPE	CL LOS ALMENDROS, S/	09300	ROA	01/09 01/09	96,29
091013685113	03 09 2009 011692863	BOGOMILOV MILEN BORI	CL LA CUESTA 3	09660	RABANERA DEL	01/09 01/09	16,75
131013194183	03 09 2009 011649417	IUSCO VASILE DUMITRU	CL JUAN BRAVO 18	09006	BURGOS	01/09 01/09	100,48
221004380371	03 09 2009 011695691	FERNANDES DA SILVA LUCIA	MN MAHAMUD	09228	MAHAMUD	01/09 01/09	100,48
231040002189	03 09 2009 011650225	SAID ABDALLA SIDILIA OMA	CL SAN CRISTOBAL 18	09007	BURGOS	01/09 01/09	54,42
241015191391	03 09 2009 010235237	KIRILOV ALEKSANDAR M	CL SANTO DOMINGO 56	09613	BARBADILLO D	10/08 10/08	25,75
261014223783	03 09 2009 011668110	CARVALHO MENDES DOS SANT	CL MAYOR	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	90,43
271004665934	03 09 2009 011697917	MARTINS LOURENCO JOAO AL	CL GENERAL FRANCO 21	09314	GUZMAN	01/09 01/09	100,48
301021734751	03 09 2009 011698422	MALKI MOHAMMED	CL SORIA 14	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09	83,74
301027254556	03 09 2009 011698523	JEBBOUR ABDELGHANI	CT VALENCIA 14	09443	GUMIEL DE ME	01/09 01/09	60,29
301041901253	03 09 2009 011669423	LEMHAMDI AZIZ	AV VENTORRO 15	09240	BRIVIESCA	01/09 01/09	16,75
301048912737	03 09 2009 011699028	LAAQUINA MOUSTAPHA	CL SANTA TERESA DE J	09600	SALAS DE LOS	01/09 01/09	41,87
311015468434	03 09 2009 011669928	MECHERI MOHAMMED	CL SAN MARTIN DE LO	09511	SAN MARTIN D	01/09 01/09	33,49
421002786007	03 09 2009 011670736	EL MANSOURI ABDELHAD	AV CAMINO DE SANTIAG	09250	BELORADO	01/09 01/09	100,48
501024339271	03 09 2009 011705290	PEREIRA DOS SANTOS LEONE	CL LAS ERAS 6	09350	TERRADILLOS	01/09 01/09	100,48

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

09103828704	03 09 2009 012018825	ALONSO MARTINEZ SANTIAGO	BD INMACULADA 5	09007	BURGOS	01/09 01/09	193,09
09103901351	03 09 2009 012019027	LAZAAR BADIA	BD INMACULADA 2	09007	BURGOS	01/09 01/09	193,09
091009911207	03 09 2009 012022461	CEVALLOS FLORES BETTY AL	CL JARDINES DON DIEG	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09	193,09
091011931029	03 09 2009 012022663	CALDERON ROMAN MARIBEL A	CL LOS POZOS 40	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09	193,09
281196729958	03 09 2009 012020441	JUMBO JUMBO AIDE ROSARIO	CL CROTIDO DE SIMON	09260	PRADOLUENGO	01/09 01/09	38,63

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del

presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada

anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200907619/7567. – 87,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 01103771989	AURION, S.L.	CL LA ESTACION 58	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2009 011659237	01/09 01/09	2.003,54

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cáceres

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe de Sección de Gestión Recaudatoria, José María García García.

200907620/7568. – 99,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 361027206562	HIDALGO MARTINEZ JORGE	CL LUIS ALBERDI 11	09007	BURGOS	03 10 2009 012079382	01/09 01/09	299,02

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Sanidad y Medio Ambiente

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de las liquidaciones a los interesados, por los conceptos e importes que a continuación se indican, al amparo de

lo dispuesto en los artículos 103.3 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/90 y 112 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones en la Plaza Mayor, s/n. (Burgos), en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

– Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes hasta el 5 del mes siguiente.

– Si lo es en la segunda quincena hasta el 20 del siguiente mes.

Contra esta liquidación se puede formular ante la Alcaldía, recurso de reposición en plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	Concepto	N.º Liquidación	Importe
Alvarez Diosdado, Fernando	71156847E	Infracción Ordenanza Municipal de Alcohol	101330422/2009	30,05
Arce Villasana, Marta	71294049Y	Infracción Ordenanza Municipal de Limpieza	101344803/2009	21,05
Cernuda Galajares, Oscar	71268485H	Infracción Ordenanza Municipal de Limpieza	101344820/2009	21,05
Domínguez Gómez, Pedro	71517027E	Infracción Ordenanza Municipal de Limpieza	101327573/2009	165,94
Georgiev Halachev, Toma	X8366444X	Infracción Ordenanza Municipal de Limpieza	101341913/2009	165,94
Gutiérrez Hidalgo, Virginia	71301622N	Infracción Ordenanza Municipal de Limpieza	101344800/2009	15,69
Iglesias Aparicio, Emiliano	13084408F	Infracción Ordenanza Municipal de Limpieza	101330425/2009	150,25
Martínez Cid, Juan	71291670L	Infracción Ordenanza Municipal de Limpieza	101330424/2009	165,94
Sanz Gallego, Aitor	13157579S	Infracción Ordenanza Municipal de Limpieza	101341911/2009	165,94

Burgos, a 10 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200907501/7415. – 123,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

GESTION TRIBUTARIA

Exposición y cobranza de las tasas por suministro y distribución de agua potable y alcantarillado, saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales de Aranda de Duero.

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía n.º 981/09, de fecha 11 de septiembre el siguiente padrón fiscal, correspondiente al 3.º trimestre del ejercicio de 2009.

– Tasa por suministro y distribución de agua potable y alcantarillado, saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales de Aranda de Duero.

Y de conformidad con lo establecido en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de publicación de su anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el padrón y formular alegaciones.

Al amparo de lo previsto en el art. 14.2.A) del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 y del art. 223.1, párrafo 2.º de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Alcalde en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago.

En cumplimiento del art. 102.3 de la citada Ley General Tributaria, se publicará mediante edictos para advertir que las liquidaciones por la tasa y ejercicio referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el día 19 de octubre al 21 de diciembre de 2009, a través de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio, y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, art. 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado el pago voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo, que determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los arts. 26 y 28 de esta Ley y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el art. 161.4 de la Ley General Tributaria. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no se habrán de satisfacer intereses de demora.

Recordándole que para evitar molestias puede domiciliar sus recibos en cualquier entidad financiera.

En Aranda de Duero, a 11 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200907612/7561. – 68,00

POLICIA LOCAL - GESTION DE MULTAS

Notificación de iniciación de expediente sancionador

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local de este Ayuntamiento, a los titulares de los vehículos que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En el supuesto de que, en el momento de la infracción, el titular no condujera el vehículo, tiene el deber de conocer y comunicar a este Ayuntamiento (en particular en los casos de empresas y personas jurídicas), en el plazo de quince días, a contar a partir de esta publicación, los datos del conductor responsable, advirtiéndole que si incumple con esta obligación se le abrirá expediente sancionador como autor de falta muy grave, con multa

de 301 a 1.500 euros, según dispone el artículo 72.3 de la LSV (Real Decreto Legislativo 339/1990).

Los correspondientes expedientes se encuentran en la citada Sección, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

N.º expediente	Fecha y hora	Apellidos y nombre	D.N.I.	Importe (euros)
2009002404	19/05/2009 20:03	BAÑOS JUAREZ, JESUS	2048284-L	30
2009002547	28/05/2009 11:20	GIL PERIBAÑEZ, VICTOR MANUEL	14694744-K	30
2009003057	02/06/2009 11:27	VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	A28017986	30
2009002825	04/06/2009 19:30	MARTIN MIRAVALLS, JUAN JOSE	13021209-N	30
2009002838	05/06/2009 10:50	MARTIN MIRAVALLS, JUAN JOSE	13021209-N	30
2009002866	07/06/2009 2:40	HUERTA CABRERA, MARCOS ALEXIS	49065104-D	30
2009002936	10/06/2009 17:15	BURGO DEL CACERES, IVAN	71104643-M	30
2009002943	11/06/2009 13:50	PEÑALBA MEJIAS, JEHU	45423618-K	30
2009002945	15/06/2009 11:40	CAMARERO GIL, OLGA	45416380-M	30
2009002954	16/06/2009 17:00	BODEGAS Y VIÑEDOS NEO, S.L.	B09375601	90
2009002962	17/06/2009 12:10	MUÑOZ MOJICA, LUIS	51941849-Y	90
2009003045	20/06/2009 20:17	CARRASCO ROJO, MARIA LUISA	50059531-P	30
2009003171	27/06/2009 18:10	KUHN DE CHIZELLE, LESLIE M. JULIE	X3611574-E	30
2009003174	30/06/2009 9:10	METALIST. ANTONIO VELASCO, S.L.	B09114158	90
2009003263	01/07/2009 10:15	TICALA, DANIELA	X6186844-M	30
2009003144	01/07/2009 17:42	MADRAZO SAINZ, M. VICTORIA	13680817-A	60
2009003189	01/07/2009 19:58	CAMARERO GIL, OLGA	45416380-M	30
2009003159	02/07/2009 11:50	ROMANIEGA GIL, FERNANDO	13084558-L	30
2009003156	02/07/2009 12:50	MOLINA SALAS, VICENTE	12121957-Z	30
2009003151	02/07/2009 19:05	FRUTOS DE MONTE, M.ª MILAGROS	3424066-X	30
2009003175	03/07/2009 12:20	CURA DEL MANSO, JESUS MIGUEL	45417841-V	30
2009003177	03/07/2009 23:32	CHICO POZA, HECTOR	45572659-E	90
2009003194	04/07/2009 12:00	HERNANDO PEREZ, RAFAEL	45419375-X	30
2009003197	04/07/2009 12:55	MARTINEZ UVIEDO, ALEJANDRO	8034587-C	30
2009003244	04/07/2009 14:15	CALVO BENITO, MAYQUEL	71937099-E	30
2009003193	04/07/2009 16:10	PAREDES LOPEZ, WIDER RUBEN	X36117765-A	210
2009003179	04/07/2009 21:08	PASCUAL LOPEZ, ALFONSO	13109501-F	30
2009003237	06/07/2009 20:00	PALOMINO GONZALEZ, JOSE JAV.	45420363-D	30
2009003239	06/07/2009 20:40	LOBO POZA, FERNANDO	71254858-F	30
2009003248	06/07/2009 20:40	HERVAS ARAUZO, ANA MARIA	45422890-Y	30
2009003267	07/07/2009 11:10	ORTEGA MARTIN, JUAN ANTONIO	71253154-M	30
2009003290	08/07/2009 11:10	REVILLA PALACIOS, MIGUEL ANGEL	13094745-V	90
2009003319	08/07/2009 11:13	CANO ARRANZ, DELIA	71103718-T	30
2009003304	08/07/2009 11:15	MARTIN HERNANDO, JUAN	13081857-D	30
2009003343	08/07/2009 11:20	CASADO ARRANZ, JUANA	71245206-S	30
2009003321	08/07/2009 11:25	CAPILLA FERNANDEZ, EMILIO M.ª	45422408-F	30
2009003324	08/07/2009 11:48	AGÜERA ROCA DE LA, ENRIQUE	71254598-T	30
2009003325	08/07/2009 11:53	ABAJO HERRERO, M. ROSARIO	13084677-T	30
2009003284	08/07/2009 12:45	TORDABLE AGUADO, FERNANDO	13073824-A	30
2009003282	08/07/2009 13:20	PECHARROMAN RAMOS, JOAQUIN	45422180-D	30
2009003285	08/07/2009 14:40	BERMEJO JIMENEZ, MARCIANO	22701591-Q	30
2009003287	09/07/2009 0:40	ROJAS CATALINAS, ENRIQUE	71256789-Y	30
2009003306	09/07/2009 11:08	MTNEZ, VICENTE, SANDRA ESTHER	71103171-M	90
2009003307	09/07/2009 11:36	PUNENTE ABAN, LUIS	45417557-D	30
2009003308	09/07/2009 11:41	GONZALEZ BALLESTEROS, LUIS	13018127-N	90
2009003318	09/07/2009 11:46	PUIG GÓMEZ DE LA BARCENA, JAIME	4845226-T	30
2009003354	10/07/2009 17:30	CURA DEL ARAUZO, DOMINGO	13290076-D	30
2009003341	12/07/2009 0:30	ROJAS CATALINAS, ENRIQUE	71256789-Y	30
2009003339	12/07/2009 1:20	LOPEZ CASTILLO DEL, JOSE CARLOS	71257926-Q	30
2009003340	12/07/2009 1:20	SEVILLANO FRANCOS, TERESA	71101532-E	30
2009003401	13/07/2009 0:45	JIMENEZ JIMENEZ, CESAR ANTONIO	X8377745-H	90
2009003368	13/07/2009 12:54	FUENTE DE LA PECHARROMAN, INES	3432061-R	90
2009003388	13/07/2009 13:20	RUIZ MARTIN, ROSA BELEN	71105096-K	90
2009003462	13/07/2009 22:50	REVENGA PINTO, M.ª PRESENTAC.	71105715-L	90
2009003382	14/07/2009 11:25	FERNANDEZ MORENO, JORGE	70158813-G	30
2009003376	14/07/2009 11:26	TIAMANI, MOHAMMED	X5212899-H	30
2009003378	14/07/2009 11:34	ALIMAX, S.L.	B18203349	90
2009003384	14/07/2009 11:45	FUENTE DE LA FUENTE DE LA, AZUC.	45417230-G	30

N.º expediente	Fecha y hora	Apellidos y nombre	D.N.I.	Importe (euros)
2009003402	14/07/2009 13:35	REDONDO FUENTE DE LA, LUIS FERN.	13096893-A	30
2009003390	14/07/2009 14:20	MOLINERO GONZALEZ, ANGEL	13110276-T	30
2009003374	14/07/2009 18:35	PECHARROMAN RAMOS, JOAQUIN	45422180-D	30
2009003398	15/07/2009 7:10	GRANADO ALVAREZ, MARCO ANT.	45421340-C	30
2009003433	15/07/2009 19:44	ARRANZ GARCIA, ANA	51313365-C	90
2009003411	15/07/2009 20:54	GONZALEZ BALLESTEROS, LUIS	13018127-N	30
2009003409	16/07/2009 9:21	RODRIGUEZ REYES, FCO. JAVIER	33408419-E	30
2009003403	16/07/2009 19:57	HERNANDEZ MOTOS, JOSE	71101197-D	30
2009003458	17/07/2009 21:05	BLANCO CAZALILLA, JUAN	45421596-T	60
2009003426	18/07/2009 2:05	CAMARA CAMPO, SEVERIANO	13038418-V	90
2009003454	18/07/2009 11:00	SOTO GOMEZ, JOAQUIN	32809867-E	30
2009003428	18/07/2009 11:50	ARRABAL ROCA DE LA, LAURA	45572569-R	30
2009003445	18/07/2009 11:52	BENITO ROMANIEGA, INDALECIO	13097791-G	30
2009003439	18/07/2009 12:35	SANCHO ARRANZ, CANDIDO JAV.	13006799-T	30
2009003447	18/07/2009 12:36	SANZ FRUTOS, VALENTIN	45417308-J	30
2009003421	18/07/2009 12:50	GIL BORGE, VALERIANO	9681399-D	90
2009003449	18/07/2009 13:02	MIQUEL CARRASCO, RAFAEL	13092984-G	30
2009003424	18/07/2009 13:05	MARTINEZ PEREZ, ANGEL	13087070-R	90
2009003438	18/07/2009 13:40	RODRIGUEZ ARRANZ, RAQUEL	45419611-Q	90
2009003425	18/07/2009 23:35	ROCA DE LA PEÑA, ANA MARIA	45421277-A	30
2009003464	20/07/2009 12:05	BOCIGAS MARTIN, SALVADOR	16736532-F	60
2009003469	21/07/2009 10:20	ORTEGA MARTIN, JUAN ANTONIO	71253154-M	30
2009003468	21/07/2009 10:23	GORDON GOMEZ, FRANCISCO	13275907-P	30
2009003472	21/07/2009 14:45	ELENA MONTES, SUSANA	45420392-S	90
2009003470	21/07/2009 23:55	HERNANDEZ MOTOS, JOSE	71101197-D	60
2009003483	22/07/2009 12:25	MONDEJAR VARONA, FCO. MANUEL	51362830-N	30
2009003482	22/07/2009 13:35	ALONSO MERUELO, CARLOS	13020643-K	30
2009003476	22/07/2009 23:00	BARATA GONZALEZ, JESUS	9700342-T	90
2009003488	23/07/2009 11:45	ROJAS HOYA, M. GEMA	45423652-D	30
2009003486	23/07/2009 17:15	BIRYUKOV, ANDRIY	X6932662-W	30
2009003524	24/07/2009 10:30	MARTIN APARICIO, JOAQUIN	13021578-J	60
2009003518	24/07/2009 10:50	ROJO PUENTE DE LA, ANTONIO	13018353-P	30
2009003526	24/07/2009 11:20	ZIANE, ABDELLAH	X7555751-K	30
2009003506	24/07/2009 13:25	ORTIZ GALLO, FERNANDO	12943830-M	30
2009003522	24/07/2009 13:27	LUCAS DE HERRERO, ANA MARIA	3454639-Q	30
2009003501	24/07/2009 19:50	ORTEGO ARAUZO, VICENTE ALBERTO	45417745-J	30
2009003512	25/07/2009 11:00	LAFUENTE VAL, SEBASTIAN	12971019-P	90
2009003528	25/07/2009 11:40	SANTAMARIA MARTINEZ, FRANCISCO	13113284-H	30
2009003530	25/07/2009 13:42	HERNANDEZ SANZ, JONATHAN	45573450-P	90
2009003511	25/07/2009 17:10	SIERRA CORDERO, ANA ISABEL	30581489-E	90
2009003541	27/07/2009 12:05	MONTOYA JIMENEZ, EMILIO	45419420-D	30
2009003579	28/07/2009 12:05	STOICA, DUMITRU	X5157426-K	90
2009003563	28/07/2009 16:40	RODRIGUEZ GARCIA, JESUS L.M.	13065660-G	30
2009003553	28/07/2009 19:30	PEREZ JUEZ, M.ª CRUZ	45572564-L	90
2009003554	28/07/2009 20:36	MORAL CANO, OSCAR ALBERTO	45420290-M	30
2009003570	29/07/2009 10:12	ROCA DE LA PEÑA, ANA MARIA	45421277-A	90
2009003571	29/07/2009 11:20	HERNANDEZ HERNANDEZ, LUIS	71257904-V	30
2009003572	29/07/2009 13:50	ORTIZ GALLO, FERNANDO	12943830-M	30
2009003606	30/07/2009 12:37	JARAMILLO RAMIREZ, MIRIAM	1195420-H	30
2009003591	30/07/2009 12:40	ORTIZ GALLO, FERNANDO	12943830-M	30
2009003594	30/07/2009 12:40	BUZON TEMIÑO, PABLO JAVIER	14706755-A	30
2009003587	30/07/2009 13:50	MENESES DELGADO, SARA	71108862-S	30
2009003581	30/07/2009 14:34	DOMINGO PALACIOS, MANUEL	13020969-W	30
2009003608	31/07/2009 12:15	BLANCO MARTIN, JOSE MANUEL	9254632-F	30
2009003613	01/08/2009 11:22	GUIJARRO FRUTOS DE, FAUSTO	3443713-S	30
2009003614	01/08/2009 11:31	BORJA JIMENEZ, PASCUAL	12369645-S	30
2009003615	01/08/2009 17:03	SANTOS CORREA, JULIO CESAR	4849065-K	30
2009003604	02/08/2009 17:55	CANO GARCIA, ROBERTO CARLOS	71101881-A	120
2009003603	02/08/2009 19:35	NEBREA REQUEJO, FCO. JAVIER	71253274-X	90
2009003627	03/08/2009 17:30	TASIO MARTIN, S.L.	B09394164	60
2009003779	03/08/2009 17:35	MENESES DELGADO, SARA	71108862-S	30
2009003624	04/08/2009 11:22	FERRERIA PUENTE ZARRE, S.L.	B09329129	60
2009003782	04/08/2009 12:15	LAMA DE ARENALES, MARIO	71257431-G	30
2009003664	05/08/2009 11:45	CARLERO LLORENTE, ROBERTO	45423157-C	90
2009003665	05/08/2009 11:45	LOPEZ MATEO, FERNANDO	71257907-C	90
2009003687	05/08/2009 17:18	ZARCA BENAVENTE, M. JOSE	71255053-H	30
2009003804	05/08/2009 17:20	MENESES DELGADO, SARA	71108862-S	30
2009003744	06/08/2009 10:19	ANGEL E. MADRIGAL AYALA Y OTRO, S.C.	G09463324	60
2009003798	06/08/2009 11:30	BARRAJON GIJON, ALEJANDRO	9318658-R	30
2009003765	06/08/2009 13:10	MONTES CALVO, MARIA OLGA	X8626497-W	150

N.º expediente	Fecha y hora	Apellidos y nombre	D.N.I.	Importe (euros)
2009003740	06/08/2009 16:08	RENTERIA OLIVEROS, DIEGO FERN.	X6429142-K	30
2009003768	07/08/2009 10:55	VELASCO ALVAREZ, M. LUISA	45416030-T	30
2009003778	07/08/2009 19:55	MARTIN GONZALEZ, JESUS	13107815-T	90
2009003766	08/08/2009 1:40	AYALA GARCIA, LAURA	71102133-W	90
2009003812	08/08/2009 11:15	PUSCAS, VIORICA	X5791339-P	30
2009003770	08/08/2009 11:15	VALADARES, SANDRA SUELI	X8369997-K	30
2009003814	08/08/2009 13:10	DOMINGO DE CAMARA DE LA, MONT.	45424615-Y	90
2009003813	08/08/2009 17:50	IGLESIA ARAUZO, ALBERTO	71102626-N	30
2009003805	08/08/2009 17:50	DELGADO GABRIEL, ALBERTO	71102739-X	30
2009003825	10/08/2009 17:10	CABRERA PUEBLA, ISABEL	45420482-J	30
2009003819	11/08/2009 11:25	GUTIERREZ ALBALA, BAUTISTA	71258290-N	30
2009003824	11/08/2009 15:23	LAZO DE ORO, S.L.	B09355652	210
2009003843	12/08/2009 13:45	VILLANUEVA GARCIA, JOSE LUIS	11810671-X	60
2009003849	13/08/2009 10:20	ILIE, DOROGTEI	X0242995-V	90
2009003851	13/08/2009 13:30	NAVAJO PASCUAL, FERNANDO	2490006-A	30
2009003836	13/08/2009 15:20	VELASCO BARBADILLO, JORGE	45570797-T	90

En Aranda de Duero, a 16 de septiembre de 2009. – El Instructor, José María Jimeno Pardo.

200907604/7560. – 480,00

Ayuntamiento de Carazo

El Pleno del Ayuntamiento de Carazo, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2009, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la siguiente tasa y ordenanza reguladora:

– Tasa por actuaciones urbanísticas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Al no presentarse reclamaciones en el plazo de treinta días, desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 21 de agosto de 2009, la ordenanza fiscal que regula las tasas por actuaciones urbanísticas se entiende aprobada definitivamente, entrando en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y será de aplicación indefinida, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

En Carazo, a 22 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Alfredo Pinilla Cibrián.

200907622/7564. – 350,00

* * *

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS DE CARAZO

Artículo 1. – *Fundamento legal.*

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece la tasa por actuaciones urbanísticas, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Artículo 2. – *Hecho imponible.*

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 20.4.h) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 6 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos, el hecho imponible de la tasa viene determinado por la actividad municipal, técnica y administrativa, que tiene la finalidad de verificar si los actos de edificación o uso del suelo a que se refiere son conformes con las previsiones de la Legislación y el planeamiento urbanístico vigentes.

Artículo 3. – *Sujetos pasivos.*

Tendrán la consideración de sujetos pasivos las personas físicas y jurídicas, las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás Entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyen una unidad económica o un patrimonio separado, susceptibles de imposición, que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la actividad administrativa referenciada en el hecho imponible.

Asimismo, de conformidad con el artículo 23.2.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente en las tasas establecidas por el otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en la normativa sobre suelo y ordenación urbana, los constructores y los contratistas de las obras.

Artículo 4. – *Responsables.*

Serán responsables solidarios de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas o jurídicas mencionadas en el artículo 42 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Responderán subsidiariamente los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 5. – *Base imponible y tarifas.*

Constituirá la base imponible el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquella, así como cualquier actuación urbanística relacionada.

No forman parte de la base imponible el impuesto sobre el valor añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso, con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.

Según anexo correspondiente se fijan las tarifas correspondientes para cada actuación urbanística.

Artículo 6. – *Exenciones y bonificaciones.*

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la tasa.

Artículo 7. – *Devengo.*

La tasa se devengará cuando se presente la solicitud del interesado que inicie el expediente, el cual no se tramitará sin el previo pago de la tasa establecida, o con la iniciación de oficio por parte de la Administración, que conllevará a su vez el pago de la tasa.

Cuando las obras se hayan iniciado o ejecutado sin haber obtenido la oportuna licencia, la tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal de verificar si los actos de edificación o uso del suelo a que se refiere son conformes con las previsiones de la Legislación y el planeamiento urbanístico vigentes.

Artículo 8. – *Declaración.*

Las personas interesadas en la obtención de una licencia urbanística presentarán la oportuna solicitud en el Registro General del Ayuntamiento con la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. (o N.I.F.) del titular (y representante, en su caso).
- Fotocopia de la Escritura de constitución de la sociedad (cuando proceda).
- Naturaleza, extensión y alcance de la obra, uso, construcción o instalación a realizar.
- Lugar de emplazamiento.
- Presupuesto detallado, firmado por técnico competente.
- Proyecto técnico visado por el Colegio Profesional (en el caso de obras mayores).
- Documentación técnica (Estudio de Seguridad y Salud/Plan de Seguridad).
- Justificación del pago provisional de la tasa (artículo 26.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales).

Artículo 9. – *Liquidación e ingreso.*

Finalizadas las obras, se practicará la liquidación definitiva correspondiente por la tasa, que será notificada al sujeto pasivo para su ingreso directo en las arcas municipales, utilizando los medios de pago y los plazos que señala la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 10. – *Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y disposiciones que la desarrollen.

Disposición final. –

La presente ordenanza fiscal, que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2009, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y será de aplicación indefinida permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

* * *

ANEXO

Epígrafe primero. – *Información urbanística.*

Información urbanística: 30 euros.

Epígrafe segundo. – *Documentación administrativa.*

Se remite a la tasa por la expedición de documentos administrativos.

Epígrafe tercero. – *Planeamiento urbanístico.*

– Planeamiento general.

1. Modificación Normas Urbanísticas.

0,50 euros/m.² - Mínimo expediente: 600,00 euros.

– Planeamiento de desarrollo.

1. Planes Parciales.

0,50 euros/m.² - Mínimo expediente: 600,00 euros.

2. Estudios de Detalle.

0,50 euros/m.² - Mínimo expediente: 500,00 euros.

Cualquier otro tipo de actuación de planeamiento.

0,50 euros/m.² - Mínimo expediente: 500,00 euros.

Epígrafe cuarto. – *Gestión urbanística.*

1. Tramitación de expedientes por proyectos de unidades de actuación urbanística:

Sobre el presupuesto de urbanización: 0,30 euros/m.² - Mínimo expediente: 300,00 euros.

2. Gestión de unidades de actuación por cooperación:

Sobre el presupuesto de urbanización: 0,30 euros/m.² - Mínimo expediente: 300,00 euros.

3. Gestión de unidades de actuación por expropiación:

Sobre el presupuesto de urbanización: 0,30 euros/m.² - Mínimo expediente: 300,00 euros.

4. Expropiación para actuaciones urbanísticas promovidas por particulares:

Sobre el presupuesto de urbanización: 0,30 euros/m.² - Mínimo expediente: 300,00 euros.

Epígrafe quinto. – *Intervención en el uso del suelo.*

(El art. 288 del Decreto 22/2004, bajo la rúbrica de actos sujetos a licencia urbanística recoge cuáles son las obras que se consideran «Obra Mayor» a saber: Art. 288 párrafos 1.º a 6.º de la letra a) y 2.º a 5.º de la letra b)).

– Actos constructivos.

– Obras de construcción de nueva planta.

– Obras de implantación de instalaciones de nueva planta, incluidas las antenas y otros equipos de comunicaciones y las canalizaciones y tendidos de distribución de energía.

– Obras de ampliación de construcciones e instalaciones existentes.

– Obras de demolición de construcciones e instalaciones existentes, salvo en caso de ruina inminente.

– Obras de construcción de embalses, presas y balsas, así como las obras de defensa y corrección de cauces públicos.

– Obras de modificación, rehabilitación o reforma de las construcciones e instalaciones existentes.

– Actos no constructivos.

– Segregaciones, divisiones y parcelaciones de terrenos.

– Primera ocupación o utilización de construcciones e instalaciones.

– Actividades mineras y extractivas de carácter general, incluidas minas, canteras, graveras y demás extracciones de áridos y tierras.

– Obras que impliquen movimientos de tierras relevantes, desmontes, excavaciones y explanaciones.

En todo caso, serán consideradas obras mayores todas aquellas que afecten a la estructura de la edificación, a cubiertas de la edificación y a la composición de la fachada externa, cuya ejecución pueda afectar a la seguridad de los agentes intervinientes o de terceras personas.

Resto de obras serán consideradas obras menores.

1. Concesión de licencias en suelo urbano:

– Obra mayor y actuaciones aisladas: Incluido en subida del ICIO (2% valor del proyecto).

– Obra menor: Mínimo conjunto con ICIO: 30 euros hasta 600 euros. De 600 euros en adelante será el 2% del valor del proyecto.

2. Concesión de licencias en suelo rústico:

– Con o sin autorización de uso excepcional: Incluido en subida del ICIO.

3. Concesión de licencias de parcelación, segregación y agregación y demás:

– 0,20 euros/m.² - Mínimo 120,00 euros.

4. Concesión de licencias ambientales y de apertura:
 - Licencia ambiental: 150 euros por expediente.
 - Posterior, licencia de apertura: 30 euros.
5. Tramitación de autorizaciones ambientales y de actividad.
 - 180 euros por expediente.
6. Tramitación de expedientes de comunicación ambiental:
 - 30 euros por expediente.
7. Tramitación de expedientes de usos provisionales:
 - 80 euros por expediente.
8. Tramitación de expedientes de primera ocupación:
 - 30 euros por cada vivienda.
9. Tramitación de expedientes contradictorios de ruina:
 - 300 euros por expediente y unidad.
10. Por expedientes incidentales de valoración y desahucio administrativo:
 - 300 euros por expediente y unidad.
11. Tramitación de expedientes disciplinarios y sancionadores:
 - 300 euros por expediente.

Ayuntamiento de Cayuela

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2009, el pliego de cláusulas económico-administrativas que regirán para la enajenación de los aprovechamientos forestales que seguidamente se detallan, se anuncia licitación mediante la modalidad de subasta en procedimiento abierto y tramitación urgente.

1. – *Organo contratante*: Ayuntamiento de Cayuela, con domicilio en Plaza Constitución, 1, 09239 Cayuela (Burgos).
 2. – *Objeto*: Aprovechamientos forestales de los chopos englobados en una serie de lotes según informe de cubicación de choperas en Cayuela.
 3. – *Tipo de licitación*: 27.859,25 euros.
 4. – *Examen del expediente*: En la Secretaría del Ayuntamiento, sita en el mismo domicilio. Teléfono 947 41 20 20.
 5. – *Presentación de proposiciones*: Hasta las 13 horas del decimotercer día natural contado a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
 6. – *Apertura de plicas*: En acto público a las 12 horas del primer lunes hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.
 7. – *Garantía provisional*: 557,18 euros.
 8. – *Clasificación del contratista*: No se precisa.
 9. – *Documentos a presentar*: En dos sobres distintos en la forma y con el contenido dispuesto en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 10. – *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares*: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.
 11. – *Modelo de proposición*: Recogido en el anexo del pliego.
- En Cayuela, a 18 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Andrés Puente Mínguez.

200907596/7562. – 100,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por el presente se anuncia al público que el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en el día de la fecha ha dispuesto lo siguiente:

1. – Aprobar el padrón fiscal de la tasa reguladora del suministro de agua potable de julio, agosto y septiembre de 2009.

2. – Exponer los mencionados padrones al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos estén legitimamente interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones oportunas.

3. – Determinar que el plazo de ingreso será, conforme a la ordenanza fiscal general, del 1 de noviembre al 31 de diciembre, ambos incluidos.

Las modalidades de ingreso serán mediante domiciliación bancaria, en entidades de depósito especificadas en recibos o en recaudación municipal (Casa Consistorial, de 8 a 15 horas, de lunes a viernes).

Transcurrido el plazo antedicho se procederá por la vía de apremio, imponiéndose los recargos correspondientes, intereses de demora y las costas que se causen.

Lo que se publica en cumplimiento del Reglamento General de Recaudación.

Valle de Tobalina, a 25 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200907610/7563. – 68,00

Ayuntamiento de Neila

Por haber sido infructuosos los intentos de notificación a doña María Juana García López, doña Ana García López y don Cecilio de Diego González, por el presente se pone en su conocimiento la tramitación en este Ayuntamiento del expediente de autorización de uso excepcional y correspondiente licencia urbanística, así como licencia ambiental, promovido por la Mancomunidad «Alta Sierra de Pinares», para la ejecución del proyecto de «Area de aportación para la gestión de residuos sólidos urbanos en el municipio de Neila, en el polígono 2, parcela 6.588», conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Luis María de la Peña del Hierro.

Lo que se les notifica en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, como vecinos inmediatos o próximos al lugar del emplazamiento propuesto, para que en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan efectuar las alegaciones que a su derecho convengan, pudiendo examinar durante ese tiempo el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado alegaciones, se entenderá que no se oponen a la actuación descrita.

En Neila, a 15 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Valeriano Arribas Arribas.

200907463/7594. – 76,00

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Citaciones para ser notificados por comparecencia

No habiendo sido posible notificar personalmente la providencia de apremio dictada con fecha 20 de mayo de 2009, por D.^a Malyka El Bouhassani Fosati, Tesorera del Ayuntamiento de Poza de la Sal, a los sujetos pasivos que se indican, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

– Lugar: Ayuntamiento de Poza de la Sal. Plaza de la Villa, número 1.

– Plazo: Quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá realizada a todos los efec-

Sujeto pasivo	D.N.I.	Domicilio	Concep.	Deuda
Ruiz Rodríguez, Natividad	0999999	Pza. del Generalísimo, 9-2.º	AB06	36,99
Ruiz Rodríguez, Natividad	0999999	Pza. del Generalísimo, 9-2.º	AB07	47,05
Ruiz Rodríguez, Natividad	0999999	Pza. del Generalísimo, 9-2.º	AB08	75,68
Sainz Abad, Roberto	30611988-T	C/ Las Procesiones, 6	AB07	47,05
Sainz Abad, Roberto	30611988-T	C/ Las Procesiones, 6	AB08	75,68
Saiz Núñez, Martín	00000013	C/ El Cristo, 13	AB06	36,99
Saiz Núñez, Martín	00000013	C/ El Cristo, 13	AB07	47,05
Saiz Núñez, Martín	00000013	C/ El Cristo, 13	AB08	47,05
Saiz Saiz, Félix	13212627-E	C/ Ancha, 1	AB06	36,99
Saiz Saiz, Félix	13212627-E	C/ Ancha, 1	AB07	47,05
Saiz Saiz, Félix	13212627-E	C/ Ancha, 1	AB08	75,68
Sánchez Fernández, Urbano	92800037-M	C/ La Cerca, 19	AB07	47,05
Sánchez Fernández, Urbano	92800037-M	C/ La Cerca, 19	AB08	75,68
Santamaría Ortega, María	71337443-E	C/ La Torre, 13 - 1.º	AB06	36,99
Santamaría Ortega, María	71337443-E	C/ La Torre, 13 - 1.º	AB07	47,05
Tamayo Martínez, Ana María	13199705-M	C/ Bajera, 7	AB06	36,99
Tamayo Martínez, Ana María	13199705-M	C/ Bajera, 7	AB07	47,05
Tamayo Martínez, Ana María	13199705-M	C/ Bajera, 7	AB08	75,68
Tamayo Martínez, Ana María	13199705-M	C/ 3.ª Trav. La Red, 5	AB06	36,99
Tamayo Martínez, Ana María	13199705-M	C/ 3.ª Trav. La Red, 5	AB07	47,05
Tamayo Ruiz, Fabián	13212608-M	C/ Carretera, 3	AB06	36,99
Tamayo Ruiz, Fabián	13212608-M	C/ Carretera, 3	AB07	47,05
Tamayo Ruiz, Fabián	13212608-M	C/ Carretera, 3	AB07	75,68
Tamayo Ruiz, Félix	13212807-C	C/ La Torre, 28	AB07	47,05
Tamayo Ruiz, Félix	13212807-C	C/ La Torre, 28	AB08	75,68

En Poza de la Sal, a 23 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Angel Hernández Padilla.

200907660/7600. – 316,00

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto

Próximo a producirse las vacantes de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de Poza de la Sal (Burgos), se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. – *Condiciones de los aspirantes:* Ser español, mayor de edad, residente en el municipio de Poza de la Sal y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. – *Documentación a presentar:* Solicitud de elección para el cargo, dirigida al Ayuntamiento de Poza de la Sal, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – *Plazo para presentar las solicitudes:* Será de quince días hábiles desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarta. – *Elección del candidato:* La Corporación Municipal elegirá, de entre los solicitantes, a la persona que considere idónea para el cargo.

Poza de la Sal, a 21 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Angel Hernández Padilla.

200907641/7596. – 68,00

Junta Vecinal de Villarmero

Enajenación de siete parcelas de esta Junta Vecinal. Suelo urbano incluido en el patrimonio público del suelo

Por acuerdo de la Junta Vecinal de 7 de julio de 2009, ha sido aprobada la enajenación por oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, de las siete parcelas urbanas integrantes del patrimonio público de suelo y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, por plazo de treinta días y en el perfil de contratante: municipio.burgos.es, Alfoz de Quintanadueñas - Junta Vecinal de Villarmero, el anuncio de licitación del contrato de enajenación de las siete parcelas efectuando la venta individual de cada una por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, cuyo contenido es el siguiente:

1. – *Entidad adjudicadora:* Junta Vecinal de Villarmero. Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, Avenida Páramo del Arroyo, número 4, 09197 Quintanadueñas (Burgos). Teléfono 947 29 25 00, fax 947 29 26 48.

2. – *Objeto del contrato y precio de cada parcela:* El objeto del contrato es la enajenación del terreno de propiedad municipal que se describe a continuación:

Siete parcelas:

Parcela D-47, del proyecto de actuación reparcelación del Plan Parcial «La Esquila» de Villarmero: 41.500,00 euros, cuarenta y un mil quinientos euros.

Parcela D-48, del proyecto de actuación reparcelación del Plan Parcial «La Esquila» de Villarmero: 41.500,00 euros, cuarenta y un mil quinientos euros.

Parcela D-49, del proyecto de actuación reparcelación del Plan Parcial «La Esquila» de Villarmero: 41.500,00 euros, cuarenta y un mil quinientos euros.

Parcela D-50, del proyecto de actuación reparcelación del Plan Parcial «La Esquila» de Villarmero: 41.500,00 euros, cuarenta y un mil quinientos euros.

Parcela D-51, del proyecto de actuación reparcelación del Plan Parcial «La Esquila» de Villarmero: 41.500,00 euros, cuarenta y un mil quinientos euros.

Parcela D-52, del proyecto de actuación reparcelación del Plan Parcial «La Esquila» de Villarmero: 41.500,00 euros, cuarenta y un mil quinientos euros.

Parcela D-53, del proyecto de actuación reparcelación del Plan Parcial «La Esquila» de Villarmero: 41.500,00 euros, cuarenta y un mil quinientos euros.

Al precio indicado para cada parcela se añadirá el IVA correspondiente (16%). El terreno deberá destinarse por el comprador a alguno de los fines contemplados en el artículo 125 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, según determina el pliego de condiciones.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria. Varios criterios de adjudicación. Al tratarse de parcelas con características similares e igual precio, como queda recogido en el pliego de condiciones, cada licitador escogerá la parcela en función de los puntos obtenidos en la licitación.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Para cada parcela, el indicado en el punto segundo.

5. – *Garantía provisional:* El 3% del valor inicial de las parcelas a que opte.

6. – *Obtención de documentación e información:* Junta Vecinal de Villarmero. Avenida Páramo del Arroyo, número 4, 09197 Quintanadueñas. Teléfono 947 29 25 00. Fax 947 29 26 48.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Pueden acudir a la subasta personas físicas o jurídicas.

8. – *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego en cada uno de los sobres.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, Avenida Páramo del Arroyo, número 4, 09197. Teléfono 947 29 25 00. Fax 947 29 26 48.

1.ª Entidad: Junta Vecinal de Villarmero.

2.ª Domicilio: Villarmero.

d) Admisión de variante: No contemplado.

9. – *Apertura de las ofertas:* Tercer día hábil posterior al último día de presentación de licitaciones en el Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas. Dirección indicada anteriormente.

10. – *Otras informaciones:* El pliego de condiciones económico-administrativas de la enajenación.

11. – *Modelo de proposición:*

D., con domicilio a efecto de notificaciones en, calle, número, con D.N.I. número, en representación de la Entidad, con C.I.F. número, enterado de la convocatoria de oferta, para la enajenación de un terreno de propiedad municipal con destino a (alguno de los fines contemplados en el artículo 125 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León), manifiesta que conoce y acepta el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la enajenación, y ofrece por el citado terreno la cantidad de euros.

En Quintanadueñas, a 17 de agosto de 2009. – La Alcaldesa Pedánea, María Carmen Villanueva de Diego.

200907649/7599. – 292,00

CONSORCIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2008

El Consejo de Administración del Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos, constituido como Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2009, acordó lo siguiente:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad correspondiente al ejercicio de 2008, con el contenido y redacción señalados en el art. 208 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad Local aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4041/2004, de 23 de noviembre.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios, por un plazo de quince días, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Burgos, a 30 de septiembre de 2009. – El Presidente, Víctor Escribano Reinosa.

200907695/7660. – 68,00

MINISTERIO DE FOMENTO

SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias

Resolución de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias de fecha 24 de septiembre de 2009, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, «Proyecto de Construcción de Plataforma del Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad Valladolid-Burgos. Tramo: Villodrigo-Villazopeque», en los términos municipales de Los Balbases, Villaverde Mogina, Villazopeque y Villodrigo. Expte: 015ADIF0914.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Proyecto de Construcción de Plataforma del Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad Valladolid-Burgos. Tramo: Villodrigo-Villazopeque», en los términos municipales de Los Balbases, Villaverde Mogina, Villazopeque y Villodrigo. El cual ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II, Título II, sobre planificación, proyecto y construcción de infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general, siendo aplicable a las mismas su art. 153.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Así, las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 28 de septiembre de 1990, y resulta de aplicación el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Se podrá consultar el anejo de expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, Subdirección General de Construcción, Paseo de la Castellana, 144, como en los respectivos Ayuntamientos afectados.

Del mismo modo se resuelve convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados, al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, se convocará a los interesados al acto del levantamiento de las actas previas, mediante citación individual.

Madrid, 24 de septiembre de 2009. – El Director General de Infraestructuras Ferroviarias, Carlos María Juárez Colera.

200907694/7634. – 876,00

* * *

N.º orden	Datos catastrales		Titular actual	Domicilio	Municipio	Tipo de afectación (m.²)			Sup. de parc (m.²)	Naturaleza del bien	Fecha/hora actas previas
	Pol.	Parc.				Exprop.	Servid.	Ocup. temporal			
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS. – TERMINO MUNICIPAL DE: VILLAZOPEQUE											
M-09.4727-0003-C00	505	9.003	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE	PB VILLAZOPEQUE	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	29	0	0	7.046	RUSTICA	03/11/2009 18:30:00
M-09.4727-0004-C00	505	293	PEREZ TORCA, MARIA TERESA	CL TRASERAS SAN GINES	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	249	0	0	45.560	RUSTICA	04/11/2009 10:00:00
M-09.4727-0005-C00	505	294	PEREZ TORCA, MARIA TERESA	CL TRASERAS SAN GINES	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	401	0	0	55.310	RUSTICA	04/11/2009 10:00:00
M-09.4727-0007-C00	505	9.006	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE	PB VILLAZOPEQUE	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	20	0	0	2.057	RUSTICA	03/11/2009 18:30:00
M-09.4727-0009-C00	505	5.009	BERMEJO VIVAR, CARLOS	CL SANTA MARIA, 3	LOS BALBASES (BURGOS)	97	0	0	7.492	RUSTICA	03/11/2009 17:00:00
M-09.4727-0011-C01	501	12	MERINO VILLAQUJAN, ELOY	CL SORIA, 1 - 8º D	BURGOS (BURGOS)	69	0	0	19.240	RUSTICA	03/11/2009 18:30:00
M-09.4727-0014-C00	506	20.356	CASTAÑARES ESTEBANEZ, AMADO	CL EUROPA, 3 - 3º A	BURGOS (BURGOS)	12	0	0	1.988	RUSTICA	03/11/2009 17:00:00
M-09.4727-0015-C00	506	9.001	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ	MADRID (MADRID)	9	0	0	1.923	RUSTICA	04/11/2009 9:30:00
M-09.4727-0017-C00	506	357	PEREZ PALACIOS, ROMAN	CL EUROPA, 3 - 3º A	BURGOS (BURGOS)	107	0	0	15.200	RUSTICA	03/11/2009 17:00:00
M-09.4727-0020-C00	507	359	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	BURGOS (BURGOS)	36	0	0	5.400	RUSTICA	03/11/2009 17:00:00
M-09.4727-0021-C00	506	354	DEL AMO PEREZ, DIOGENES	CL TRASERAS DE SAN GINES, SIN	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	617	0	0	53.440	RUSTICA	03/11/2009 17:00:00
M-09.4727-0022-C00	506	352	DEL AMO PEREA, DIOGENES	CL TRASERAS DE SAN GINES, SIN	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	2.067	0	0	28.060	RUSTICA	03/11/2009 17:00:00
M-09.4727-0024-C00	507	360	TARDAJOS TORCA, MARTA	CL CARTUJA, 4	LOS BALBASES (BURGOS)	103	0	0	27.460	RUSTICA	04/11/2009 10:50:00
M-09.4727-0025-C00	507	361	ALBUIN AGUADO, GLORIA Y ADORACION	CL SAN JUAN, 14	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	441	0	0	65.685	RUSTICA	03/11/2009 16:30:00
M-09.4727-0027-C00	507	363	ALBILLOS MIGUEL, MARIA CILINIA	CL SAN GINES	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	290	0	0	30.200	RUSTICA	03/11/2009 16:30:00
M-09.4727-0030-C00	507	373	PALACIOS PEÑA, JOSE MARIA	PS DE LA ISLA, 9 - 5º B	BURGOS (BURGOS)	27	0	0	7.520	RUSTICA	04/11/2009 10:00:00
M-09.4727-0031-C00	507	374	PALACIOS PEÑA, JOSE MARIA	PS DE LA ISLA, 9 - 5º B	BURGOS (BURGOS)	117	0	0	14.200	RUSTICA	04/11/2009 10:00:00
M-09.4727-0032-C00	507	375	PALACIOS PEÑA, BALBINO	CL MUELLE, 1 - 2º A	ALBACETE (ALBACETE)	106	0	0	13.520	RUSTICA	04/11/2009 9:30:00
M-09.4727-0034-C00	507	9.008	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE	PB VILLAZOPEQUE	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	20	0	0	4.844	RUSTICA	03/11/2009 18:30:00
M-09.4727-0035-C00	507	376	ANSOTEGUI GONZALEZ, ROSARIO	CL CASTILLO, 20	PAMPLIEGA (BURGOS)	224	0	0	51.540	RUSTICA	03/11/2009 16:30:00
M-09.4727-0039-C00	507	377	MARTINEZ VINE, BASILIO	ORTEGA MARTINEZ, ELIECER	PRESENCIO (BURGOS)	15	0	0	12.300	RUSTICA	03/11/2009 18:40:00
M-09.4727-0040-C00	506	9.013	MINISTERIO DE FOMENTO	PS DE LA CASTELLANA, 67	MADRID (MADRID)	50	0	0	141.083	RUSTICA	03/11/2009 9:30:00
M-09.4727-0042-C00	507	384	GORBEA DELGADO, JULIO	CL PAMPLIEGA SIN	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	28	0	0	7.120	RUSTICA	03/11/2009 17:50:00
M-09.4727-0044-C00	507	382	DEL AMO PALACIOS, HILARIO	CL TRASERAS SAN GINES	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	28	0	0	23.240	RUSTICA	04/11/2009 10:00:00
M-09.4727-0045-C00	507	383	GONZALEZ ROMERO, JOSE	CL SAN GINES, 19	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	309	0	0	27.140	RUSTICA	03/11/2009 17:40:00
M-09.4727-0046-C00	507	9.009	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE	PB VILLAZOPEQUE	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	11	0	0	2.866	RUSTICA	03/11/2009 18:30:00
M-09.4727-0048-C00	506	9.008	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	319	0	0	22.203	RUSTICA	03/11/2009 18:30:00
M-09.4727-0049-C00	507	387	MUÑOZ VALDECAÑAS, PRUDENCIO	MUÑOZ GOMEZ, JOSE ANTONIO	BURGOS (BURGOS)	167	0	0	6.320	RUSTICA	03/11/2009 18:30:00
M-09.4727-0050-C00	507	389	TARDAJOS ALBILLOS, ISABEL	CL MIGUEL DE UNAMUNO, 2	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	19	0	0	34.200	RUSTICA	03/11/2009 18:10:00
M-09.4727-0051-C00	507	390	VILLIMAR BARCENA, IGNACIO	CL NUESTRA SEÑORA	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	72	0	0	21.100	RUSTICA	03/11/2009 11:20:00
M-09.4727-0054-C00	507	398	VILLIMAR BARCENA, AURELIO	CL PAMPLIEGA, SIN	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	11	0	0	6.252	RUSTICA	03/11/2009 18:30:00
M-09.4727-0055-C00	507	397	VILLIMAR BARCENA, AURELIO	CL TRIBALDOS, 60 - 1º - 4	MADRID (MADRID)	95	0	0	51.570	RUSTICA	04/11/2009 10:50:00
M-09.4727-0056-C00	507	399	PUENTE GARCIA, LUIS	CL SAN JUAN, 14	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	161	0	0	36.620	RUSTICA	04/11/2009 9:30:00
M-09.4727-0057-C00	507	9.014	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE	PUENTE GARCIA, LUIS	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	371	0	0	43.110	RUSTICA	04/11/2009 10:20:00
M-09.4727-0058-C00	501	9.015	MINISTERIO DE FOMENTO	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	150	0	0	2.435	RUSTICA	03/11/2009 18:30:00
M-09.4727-0060-C00	501	9.014	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE	MINISTERIO DE FOMENTO	MADRID (MADRID)	11	0	0	79.352	RUSTICA	04/11/2009 9:30:00
M-09.4727-0061-C00	507	9.003	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	39	0	0	11.091	RUSTICA	03/11/2009 18:30:00
M-09.4727-0062-C00	501	40	VIPO CANO, MIGUEL ANGEL	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	MADRID (MADRID)	12	0	0	10.356	RUSTICA	04/11/2009 9:30:00
M-09.4727-0063-C00	501	9.009	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE	OS, IOMI, S.L.	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	267	425	0	17.620	RUSTICA	04/11/2009 9:30:00
M-09.4727-0064-C00	501	9.004	AYUNTAMIENTO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	6	0	0	6.133	RUSTICA	03/11/2009 18:30:00
M-09.4727-0065-C00	501	402	RODRIGO DIEZ, GUADALUPE	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	MADRID (MADRID)	31	0	0	2.296	RUSTICA	04/11/2009 9:30:00
M-09.4727-0066-C00	501	9.008	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE	RODRIGO DIEZ, GUADALUPE	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	12	0	0	116.980	RUSTICA	04/11/2009 10:40:00
M-09.4727-0067-C00	501	43	MARISCAL PENALVA, MARCIAL	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	13	0	0	7.832	RUSTICA	03/11/2009 18:30:00
M-09.4727-0068-C00	501	41	GORBEA DELGADO, JULIO	AV REYES CATOLICOS, 33 - 5º D	BURGOS (BURGOS)	7	0	0	56.440	RUSTICA	03/11/2009 18:00:00
M-09.4727-0069-C00	501	42	GARCIA ORTEGA, ESPERANZA	CL PAMPLIEGA SIN	VILLAZOPEQUE (BURGOS)	1.393	0	0	49.720	RUSTICA	03/11/2009 17:50:00
M-09.4727-0070-C00	501	9.005	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	GARCIA ORTEGA, ESPERANZA	VALLADOLID (VALLADOLID)	807	0	0	74.060	RUSTICA	03/11/2009 17:30:00
M-09.4727-0070-C00	501	9.005	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	MADRID (MADRID)	30	0	0	4.306	RUSTICA	04/11/2009 9:30:00

N.º orden	Datos catastrales		Titular actual	Domicilio	Municipio	Sup. de parc (m.2)	Tipo de afectación (m.2)			Naturaleza del bien	Fecha/hora actas previas
	Pol.	Parc.					Exprop.	Servid.	Ocup. temporal		
M-09.4727-0072-C00	501	36	DEL AMO PEREA, PEDRO	PEREZ TORCA, MARIA TERESA	CL TRASERAS SAN GINES	40.180	1.299	0	0	RUSTICA	04/11/2009 10:00:00
M-09.4727-0075-C00	501	20	ORIBE POZA, PABLO	ORIBE POZA PABLO Y ALBUIN AGUADO, GLORIA	CL SAN JUAN, 14	29.820	536	0	0	RUSTICA	04/11/2009 9:30:00
M-09.4727-0077-C00	501	9.013	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE	PB VILLAZOPEQUE	6.676	45	0	0	RUSTICA	03/11/2009 18:30:00
M-09.4727-0083-C00	501	9.012	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE	AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE	PB VILLAZOPEQUE	2.705	11	0	0	RUSTICA	03/11/2009 18:30:00
M-09.4727-0091-C00	505	297	VILLIMAR BARCEÑA, MARIA BLANCA	VILLIMAR BARCEÑA, MARIA BLANCA	CL BARRIO GIMENO, 13 - 1.º D	19.240	283	0	0	RUSTICA	04/11/2009 11:20:00
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS. - TERMINO MUNICIPAL DE: VILLAVERDE MOGINA											
M-09.4672-0005-C00	501	5.161	LOPEZ GUTIERREZ, JOSE	LOPEZ GUTIERREZ, JOSE		12.867	1.313	0	0	RUSTICA	04/11/2009 13:00:00
M-09.4672-0011-C00	501	5.160	AGROCIENETICA MODELO, S.L.	AGROCIENETICA MODELO, S.L.	LG FINCA SANTA ROSALIA	36.290	716	0	0	RUSTICA	04/11/2009 13:30:00
M-09.4672-0012-C00	501	9.009	AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE MOGINA	AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE MOGINA	PZ MAYOR	1.620	107	0	0	RUSTICA	04/11/2009 13:30:00
M-09.4672-0015-C00	501	10.452	ARZOBISPADO DE BURGOS	ARZOBISPADO DE BURGOS	CL EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO, 18	15.247	254	0	0	RUSTICA	04/11/2009 13:00:00
M-09.4672-0016-C00	501	20.008	VILLAGUIRAN MONTOYA, SECUNDINO	VILLAGUIRAN MONTOYA, SECUNDINO	CL CONCEPCION, 10	2.298	13	0	0	RUSTICA	04/11/2009 13:00:00
M-09.4672-0017-C00	501	20.453	DOMINIO PUBLICO	AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE MOGINA	PZ MAYOR	4.321	10	0	0	RUSTICA	04/11/2009 13:30:00
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS. - TERMINO MUNICIPAL DE: LOS BALBASES											
M-09.0341-0001-C00	522	25.001	TORCA ZAMORANO, JOSE MARIA	TORCA ZAMORANO, JOSE MARIA	CL BURGENSE, 12 - 1.º DCHA	73.515	129	0	0	RUSTICA	04/11/2009 19:00:00
M-09.0341-0002-C00	522	15.001	BUSTO SALAZAR, HERMANOS	BUSTO SALAZAR, HERMANOS	PB LOS BALBASES	335.114	117	0	0	RUSTICA	04/11/2009 17:00:00
M-09.0341-0003-C00	522	9.017	AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES	AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES	PZ DE LAS ESCUELAS SIN	11.533	1.688	0	0	RUSTICA	04/11/2009 19:00:00
M-09.0341-0004-C00	522	45.001	MUÑOZ MARTINEZ, DAVID	MUÑOZ MARTINEZ, DAVID	CR PERAL DE ARLANZA, 23	227.242	600	0	0	RUSTICA	04/11/2009 18:00:00
M-09.0341-0005-C00	522	9.018	AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES	AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES	PZ DE LAS ESCUELAS SIN	7.002	97	0	0	RUSTICA	04/11/2009 19:00:00
M-09.0341-0006-C00	522	9.020	AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES	AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES	PZ DE LAS ESCUELAS SIN	2.399	151	0	0	RUSTICA	04/11/2009 19:00:00
M-09.0341-0007-C00	522	10.895	MINGUEZ PEREDA, HERIBERTO	MINGUEZ PEREDA, HERIBERTO	CL SAN MARTIN, 15	46.767	1.386	0	0	RUSTICA	04/11/2009 17:30:00
M-09.0341-0008-C00	522	887	SAIZ BALBAS, RAFAEL	SAIZ BALBAS, RAFAEL	CL REAL 6	12.330	655	0	0	RUSTICA	04/11/2009 18:40:00
M-09.0341-0009-C00	522	9.004	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ	18.448	302	0	0	RUSTICA	04/11/2009 18:00:00
M-09.0341-0010-C00	522	20.895	MINGUEZ PEREDA, HERIBERTO	MINGUEZ PEREDA, HERIBERTO	CL SAN MARTIN, 15	2.193	598	0	0	RUSTICA	04/11/2009 17:30:00
M-09.0341-0011-C00	522	9.030	AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES	AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES	PZ DE LAS ESCUELAS SIN	5.372	62	0	0	RUSTICA	04/11/2009 19:00:00
M-09.0341-0012-C00	520	722	MINGUEZ PEREDA, HERIBERTO	MINGUEZ PEREDA, HERIBERTO	CL SAN MARTIN, 15	38.160	300	0	162	RUSTICA	04/11/2009 17:30:00
M-09.0341-0013-C00	520	9.005	AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES	AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES	PZ DE LAS ESCUELAS SIN	7.748	23	0	0	RUSTICA	04/11/2009 19:00:00
M-09.0341-0014-C00	520	9.018	AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES	AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES	PZ DE LAS ESCUELAS SIN	7.893	40	0	0	RUSTICA	04/11/2009 19:00:00
M-09.0341-0015-C00	520	9.000	MINISTERIO DE FOMENTO	MINISTERIO DE FOMENTO	PS DE LA CASTELLANA, 67	97.946	36	0	0	RUSTICA	04/11/2009 18:00:00
M-09.0341-0016-C00	522	9.023	MINISTERIO DE FOMENTO	MINISTERIO DE FOMENTO	MADRID (MADRID)	90.081	2.741	0	1.586	RUSTICA	04/11/2009 18:00:00
M-09.0341-0017-C00	522	886	BERMEJO TORCA, DANIEL	BERMEJO MARTINEZ, JULIA	PZ DE WAMBA, 4	21.360	582	0	629	RUSTICA	04/11/2009 16:30:00
M-09.0341-0019-C00	520	731	BALBASES, S.L.	BALBASES, S.L.	PB LOS BALBASES	21.360	49	0	0	RUSTICA	04/11/2009 16:30:00
M-09.0341-0022-C00	520	726	MARTINEZ ALVAREZ, MODESTA	MARTINEZ ALVAREZ, MODESTA		7.780	26	0	0	RUSTICA	04/11/2009 17:00:00
M-09.0341-0025-C00	520	725	PLASENCIA HERNANDO, LUIS	PLASENCIA DIEZ, GONZALO	PZ VIRGEN DEL MANZANO, 24 - 2.º C	5.200	9	0	0	RUSTICA	04/11/2009 18:10:00
M-09.0341-0031-C00	520	9.009	AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES	AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES	PZ DE LAS ESCUELAS SIN	5.707	129	0	0	RUSTICA	04/11/2009 19:00:00
M-09.0341-0032-C00	520	9.011	AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES	AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES	PZ DE LAS ESCUELAS SIN	3.794	108	0	0	RUSTICA	04/11/2009 19:00:00
M-09.0341-0035-C00	520	5.023	VINE VILLAS, IRENE	VINE VILLAS, IRENE	TR SAN PEDRO, 10	9.510	20	0	0	RUSTICA	04/11/2009 19:00:00
M-09.0341-0038-C00	520	689	MINGUEZ SALVADOR, FELIX	MINGUEZ SALVADOR, FELIX	PB VALLUNQUERA	2.760	21	0	0	RUSTICA	04/11/2009 17:30:00
M-09.0341-0042-C00	520	690	SAIZ BALBAS, SARA	SAIZ BALBAS, SARA	CL AVILA, 3 - 4.º A	49.100	549	0	0	RUSTICA	04/11/2009 18:40:00
M-09.0341-0045-C00	520	9.028	AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES	AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES	PZ DE LAS ESCUELAS SIN	3.393	28	0	0	RUSTICA	04/11/2009 19:00:00
M-09.0341-0052-C00	520	669	ANSOTEGUI GONZALEZ, ROSARIO	ANSOTEGUI GONZALEZ, ROSARIO	CL CASTILLO, 20	41.710	10	0	0	RUSTICA	04/11/2009 16:30:00
M-09.0341-0053-C00	520	672	MUÑOZ MARTINEZ, DAVID	MUÑOZ MARTINEZ, DAVID	CR PERAL DE ARLANZA, 23	32.840	629	0	0	RUSTICA	04/11/2009 18:00:00
M-09.0341-0054-C00	519	668	MUÑOZ MARTINEZ, FIDEL ANDRES	MUÑOZ MARTINEZ, FIDEL ANDRES	CL SAN BRUNO, 4.º D	102.620	387	0	0	RUSTICA	04/11/2009 18:00:00
M-09.0341-0057-C00	519	5.078	MUÑOZ MARTINEZ, FIDEL ANDRES	MUÑOZ MARTINEZ, FIDEL ANDRES	CL SAN BRUNO, 4.º D	6.042	130	0	0	RUSTICA	04/11/2009 18:00:00
M-09.0341-0058-C00	519	5.080	MARTINEZ TORCA, PRUDENCIA	MARTINEZ TORCA, PRUDENCIA	CL SANTA MARIA, 9	6.427	159	0	0	RUSTICA	04/11/2009 17:30:00
M-09.0341-0059-C00	519	5.081	MARTINEZ VINE, JOSE MARIA	MARTINEZ VINE, JOSE MARIA	CL LA FUENTE 9	6.515	82	0	0	RUSTICA	04/11/2009 17:30:00
M-09.0341-0101	522	885	TAMAYO GOMEZ, JOSE FRANCISCO	TAMAYO GOMEZ, JULIO LONGINOS	CL IGLESIA, 1	11.040	0	0	115	RUSTICA	04/11/2009 18:40:00
M-09.0341-0102	519	9.003	AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES	AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES	PZ DE LAS ESCUELAS SIN	2.749	71	0	0	RUSTICA	04/11/2009 19:00:00